



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA INCOFECSA, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERIODO 2016-2017.

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUTORA:

VIVIANA MARICELA AUQUI PATIÑO

Riobamba - Ecuador

2019



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA INCOFECSA, DE LA
CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO,
PERIODO 2016-2017.

TRABAJO DE TITULACIÓN

TIPO: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

AUTORA: VIVIANA MARICELA AUQUI PATIÑO

DIRECTORA: MARÍA DEL CARMEN IBARRA CHANGO

Riobamba - Ecuador

2019

©2019, Viviana Maricela Auqui Patiño

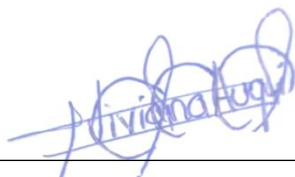
Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, **Viviana Maricela Auqui Patiño**, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría, y que los resultados de este son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación. El patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Riobamba, 30 de septiembre de 2019



Viviana Maricela Auqui Patiño

CI. 0604986000

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

El Tribunal del trabajo de titulación certifica que: El trabajo de titulación: Tipo: Proyecto de Investigación: **AUDITORÍA TRIBUTARIA EN LA EMPRESA INCOFECSA, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2016-2017**, realizado por la señorita: **VIVIANA MARICELA AUQUI PATIÑO**, ha sido minuciosamente revisado por los Miembros del Tribunal del trabajo de titulación, El mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.


FIRMA

FECHA

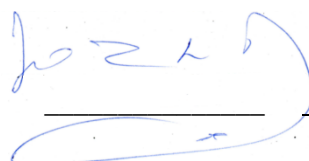
Ing. Raquel Virginia Colcha Ortiz
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL


_____ 30 de septiembre 2019

Ing. María del Carmen Ibarra Chango
DIRECTORA DEL TRABAJO
DE TITULACIÓN


_____ 30 de septiembre 2019

Ing. Luis Alcides Orna Hidalgo
MIEMBRO DE TRIBUNAL


_____ 30 de septiembre 2019

DEDICATORIA

Llena de regocijo, de amor y esperanza, dedico este proyecto a cada uno de mis seres queridos en especial a mis amados padres Guillermo Auqui y Graciela Patiño ya que, por su sacrificio, esfuerzo y apoyo incondicional, me han inculcado los mejores valores.

A mi Papi quien fue mi ejemplo a seguir, ahora que no está a nuestro lado siento tanta nostalgia el no poder celebrar este logro tan importante en su compañía, pero tengo la certeza que en el lugar que se encuentra estará orgulloso de mí.

A mis hermanas y sobrinos quienes han sido mi inspiración y motivación para continuar día a día.

A mi novio Wilmer Gómez por su grandioso apoyo y paciencia, por ser mi fortaleza en las situaciones dura que me ha tocado vivir.

A mis compañeras, amigas con quienes hemos compartido las mejores historias y anécdotas.

Gracias a todas las personas que creyeron y me motivaron a plasmar este sueño en realidad.

Viviana Maricela Auqui Patiño

AGRADECIMIENTO

La gratitud es un valor muy importante en un ser humano, es por ello que me permito expresar mis palabras de agradecimiento, en primer lugar, agradezco a Dios por haberme dado la fuerza, la voluntad y perseverancia necesaria para poder concluir mi trabajo de tesis.

A mi familia por ser lo más valioso e importante en mi vida, quienes me han apoyado en todo momento gracias por su motivación.

A mi PADRE amado que siempre le llevo en mi corazón quien formo parte de este sacrificio.

A mis queridas compañeras quienes han sido mi gran apoyo.

No ha sido sencillo el camino hasta ahora, pero gracias a todos y cada una de las personas quienes han sido parte de mi vida por a su amor y apoyo me han motivado a concluir con este sueño.

Viviana Maricela Auqui Patiño

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE GRÁFICOS	xi
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
RESUMEN	xiii
ABSTRACT	xiv
INTRODUCCIÓN	1
 CAPÍTULO I: EL PROBLEMA	
1.1 Planteamiento del problema	2
1.2 Formulación del Problema	4
1.2.1 Delimitación del Problema	4
1.3 Justificación	4
1.4 Objetivos	5
1.4.1 Objetivo General	5
1.4.2 Objetivos Específicos	5
 CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
2.1 Antecedentes investigativos	6
2.1.1 Antecedentes Históricos	6
2.2 Fundamentación Teórica	7
2.2.1 Auditoría	7
2.2.1.1 Objetivos	7
2.2.1.2 Clasificación de auditoría	7
2.2.2 Auditoría Tributaria	10
2.2.2.1 Objetivos de la Auditoría Tributaria	10
2.2.2.2 Fases de la Auditoría	10
2.2.3 Tributos	12
2.2.3.1 Clasificación de los Tributos	12
2.2.4 Infracción Tributaria	13
2.2.5 Delito de defraudación	13
2.2.6 Contravenciones	13
2.2.7 Faltas Reglamentarias	13
2.2.7.1 Sanciones por Faltas Reglamentarias	14

2.2.8	<i>Principales Impuestos que realiza la empresa.</i>	14
2.2.8.1	<i>Impuesto a la Renta</i>	14
2.2.8.2	<i>Impuesto al Valor Agregado (IVA)</i>	20
2.2.8.3	<i>Anexo Transaccional Simplificado (ATS)</i>	27
2.2.8.4	<i>Anexo Relación de Dependencia (RDEP)</i>	27
2.2.9	<i>Cuantías para sancionar presentación tardía y no presentación de declaraciones</i>	27
2.2.10	<i>Contravenciones</i>	30
2.2.11	<i>Faltas Reglamentarias</i>	31
2.2.11.1	<i>Sanciones por Faltas Reglamentarias</i>	31
2.2.12	<i>Coso II</i>	33
2.2.12.1	<i>Elementos del COSO II</i>	34
2.2.12.2	<i>Métodos de evaluación del Control Interno.</i>	35
2.2.13	<i>Papeles de Trabajo</i>	39
2.2.13.1	<i>Archivo de los papeles de trabajo</i>	39
2.2.14	<i>Índices y marcas de auditoría</i>	39
2.2.14.1	<i>Índices en los papeles de trabajo</i>	39
2.2.14.2	<i>Marcas de Auditoría</i>	40
2.2.15	<i>El riesgo de auditoría</i>	40
2.2.15.1	<i>Composición del riesgo de auditoría</i>	41
2.2.16	<i>Pruebas de auditoría</i>	42
2.2.17	<i>Hallazgos</i>	42
2.2.17.1	<i>Atributos de los hallazgos</i>	42
2.2.18	<i>Evidencia en la auditoría</i>	43
2.2.19	<i>Tipos de Informe</i>	43
2.3	<i>Idea a defender</i>	44

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1	<i>Modalidad de la investigación</i>	45
3.2	<i>Tipos de investigación</i>	45
3.3	<i>Población y muestra</i>	45
3.4	<i>Métodos, técnicas e instrumentos</i>	46
3.4.1	<i>Métodos</i>	46
3.4.2	<i>Técnicas de investigación.</i>	46
3.4.3	<i>Instrumentos de investigación.</i>	47
3.5	<i>Resultados</i>	47

CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1	Título	58
4.2	Contenido de la propuesta	58
4.2.1	<i>Archivo permanente</i>	59
4.2.2	<i>Archivo corriente</i>	67
 CONCLUSIONES		127
RECOMENDACIONES		128
BIBLIOGRAFÍA		

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1-2:	Plazos para la presentación de la declaración	15
Tabla 2-3:	Plazos para cancelar el IVA	23
Tabla 3-2:	Tasas de intereses trimestrales por mora tributaria	25
Tabla 4-2:	Porcentajes de Retención del IVA	26
Tabla 5-2:	Fechas para declarar el rdep.....	27
Tabla 6-2:	Infracciones tributarias.....	32
Tabla 7-2:	Marcas de auditoría.....	40
Tabla 1-3:	Población de la empresa incofecsa.....	46
Tabla 2-3:	Auditorías Tributarias	47
Tabla 3-3:	Aplicación de una Auditoría Tributaria	48
Tabla 4-3:	Obligaciones Tributarias	49
Tabla 5-3:	Emisión de comprobantes en la fuente.....	50
Tabla 6-3:	Cumplimiento del reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.....	51
Tabla 7-3:	Declaraciones efectuadas con sustitutivas.....	52
Tabla 8-3:	Verificaciones de las declaraciones realizadas.....	53
Tabla 9-3:	Retención de impuesto a la renta según actividades	54
Tabla 10-3:	Existencia de notificaciones por incumplimiento tributario.....	55
Tabla 11-3:	Presentación de declaraciones en el plazo establecido.....	56
Tabla 12-3:	Presentación de anexos en el plazo establecido	57

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1-3: Auditorías Tributarias	47
Gráfico 2-3: Aplicación de auditoría tributaria.....	48
Gráfico 3-3: Obligaciones Tributarias	49
Gráfico 4-3: Emisión de comprobantes de en la fuente.....	50
Gráfico 5-3: Cumplimiento del reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios.....	51
Gráfico 6-3: Declaraciones efectuadas con sustitutivas.....	52
Gráfico 7-3: Verificaciones de las declaraciones realizadas.....	53
Gráfico 8-3: Retención de impuesto a la renta según actividades	54
Gráfico 9-3: Existencia de notificaciones por incumplimiento tributario.....	55
Gráfico 10-3: Presentación de declaraciones en el plazo establecido.....	56
Gráfico 11-3: Presentación de anexos en el plazo establecido	57

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1-2: Coso II.....	33
Figura 1-4: Organigrama Funcional	63

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación se realizó una Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016-2017, con el objeto de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a la Normativa legal vigente. Para el desarrollo de la Auditoría se aplicó cuestionarios de control interno mediante la aplicación del método de valoración COSO II, la investigación se fundamenta en la revisión y análisis de las evidencias como: declaraciones, anexos, documentos fuente, contabilidad, acorde lo que estipula la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento, mediante técnicas, pruebas de campo, cuestionarios al personal de la empresa, entrevista al gerente y procedimientos adecuados en los programas de auditoría. Se encontró los siguientes hallazgos: formularios sustitutos 103 y 104, lo que conlleva a que dichas declaraciones afecten al ATS y que se elaboren estados financieros sustitutos, las declaraciones del impuesto al valor agregado (IVA) no se realizan dentro de los períodos establecidos por la administración tributaria para su declaración y/o pago, ocasionando que constantemente la empresa mantenga obligaciones pendientes, las cuales generan intereses y multas, en la declaración del impuesto a la renta anual, se omiten facturas por gastos deducibles, lo cual conlleva a la cancelación de una mayor carga impositiva para su propietario. Mediante el informe de Auditoría se estableció conclusiones y recomendaciones emitidas a la máxima autoridad y personal de la empresa con el objetivo de establecer posibles soluciones que ayuden a contrarrestar las deficiencias encontradas durante la realización de la Auditoría Tributaria y así ayudar al desarrollo de la misma.

Palabras clave: < CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS > <AUDITORÍA TRIBUTARIA > <COSO II > <CÓDIGO TRIBUTARIO > <ESTADOS FINANCIEROS> <RIOBAMBA (CANTÓN) >



ABSTRACT

In this research work, a Tax Audit was carried out on the company INCOFECSA, from the city of Riobamba, province of Chimborazo, period 2016-2017, in order to determine compliance with the tax obligations in accordance with current legal regulations. For the development of the Audit, internal control questionnaires were applied through the application of the COSO II valuation method, the investigation is based on the review and analysis of the evidence such as: declarations, annexes, source documents, accounting, according to what is stipulated in the Internal Tax Regime Law and the Regulations, through techniques, field tests, questionnaires to company personnel, interviews with the manager and specific procedures in the audit programs. The following findings were found: substitute forms 103 and 104, which leads to the various declarations affecting the ATS and that substitute financial statements are prepared, the value added tax (VAT) declarations are not included within the states established by the tax administration for its declaration and/or payment, causing the company to constantly keep outstanding obligations, the requirements and fines, in the declaration of the annual income tax, invoices for deductible expenses are omitted, which leads to the cancellation of a higher Tax burden for its owner. Through the Audit report, the conclusions and recommendations issued to the highest authority and personnel of the company will be established with the objective of establishing possible solutions that help offset the deficiencies found during the performance of the Tax Audit and thus help the development of the same.

Keywords: <ECONOMIC AND ADMINISTRATIVE SCIENCES> <TAX AUDIT> <COSO II> <TAX CODE> <FINANCIAL STATEMENTS> <RIOBAMBA (CANTÓN)>



INTRODUCCIÓN

INCOFECSA es una como empresa unipersonal, su actividad económica principal es la confección y fabricación de prendas de vestir como también de uniformes a nivel nacional, al momento es un contribuyente calificado como persona natural, obligada a llevar contabilidad, en sus diez años al servicio al país ha permitido posesionar los productos de confección tanto de ropa en serie como de uniformes.

La Administración Tributaria es una entidad de control Fiscal, por ende, la empresa INCOFECSA debe implementar medidas de control en los procesos tributarios que sean confiables y razonables por lo que es necesario realizar una Auditoría Tributaria.

El presente trabajo de investigación Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2016-2017, permite analizar las deficiencias existentes en la empresa para poder emitir posibles soluciones para minimizar y contrarrestar los riesgos.

El trabajo de investigación se encuentra estructurado en cuatro capítulos, los mismos que se detallan a continuación:

El Capítulo I contiene: Planteamiento del problema, formulación, delimitación, objetivo general y específicos, justificación de la investigación.

El Capítulo II contiene: antecedentes investigativos e históricos, fundamentación teórica, idea a defender con sus respectivas variables.

El Capítulo III contiene: el marco metodológico el cual consta por la modalidad de los tipos de investigación, técnicas e instrumentos que se ha utilizado en el desarrollo de la auditoría, finalmente se define la población y la muestra.

El Capítulo IV contiene: el marco propositivo en el que consta el archivo corriente y permanente utilizando cuestionarios de control interno por método COSO II, evaluando las obligaciones tributarias que tiene la empresa, mediante conciliaciones de valores, determinando así las falencias existentes en el cumplimiento de la normativa legal tributaria, procediendo a realizar el informe de Auditoría en el que se detalla las conclusiones y recomendaciones para mejorar el desarrollo de la empresa.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del problema

La empresa INCOFECSA nace el primero de noviembre del año 2008, como empresa unipersonal, su actividad económica principal es la confección y fabricación de prendas de vestir como también de uniformes a nivel nacional, al momento es un contribuyente calificado como persona natural, obligada a llevar contabilidad, en sus diez años al servicio al país ha permitido poseionar los productos de confección tanto de ropa en serie como de uniformes. Los impuestos que se va analizar son los impuestos directos tales como: Impuesto a la Renta, Anticipo del Impuesto a la Renta; y los impuestos indirectos tales como: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Retenciones en la Fuente de IVA y Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta.

Las obligaciones tributarias que tiene la empresa son:

- **Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal:** La base legal donde se determina este impuesto se estipula en el título primero de la LORTI y en el título primero de su reglamento.
- **Declaración del IVA – Mensual:** La base legal donde se determina este impuesto se estipula en el título segundo de la LORTI y en el título segundo de su reglamento.
- **Declaración de Retenciones en la Fuente de IVA – Mensual:** La base legal donde se determina este impuesto se estipula en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284 emitido el 31 de enero del 2015.
- **Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta – Mensual:** La base legal donde se determina este impuesto se estipula en el capítulo X de la LORTI y en el capítulo X de su reglamento.
- **Anexo Transaccional Simplificado (ATS) – Mensual:** La base legal donde se determina este impuesto se estipula en la Resolución No. NAC.DGERCGC12-00001 publicado en el registro oficial 618 el 13 de enero de 2012 y su última reforma en la Resolución No. NAC-DGERCG16-00000278.
- **Anexo Relación de Dependencia (RDEP) - Anual:** La base legal donde se determina este impuesto es la Resolución No. NAC-DGER2013-0880 publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial No 149 del 23 de diciembre del 2013 y su reforma en la Resolución No NAC-DGERCGC14-00124.

Las técnicas utilizadas son:

Observación: ya que es considerada la más general de las técnicas de auditoría y su aplicación es de utilidad en casi todas las fases del examen, por medio de ella, se cerciora de ciertos hechos y circunstancias, principalmente los relacionados con la forma de ejecución de las operaciones, dándose cuenta personalmente, de manera abierta o discreta, como el personal realiza ciertas operaciones.

Análisis: Con más frecuencia se aplica técnicas del análisis a varias de las cuentas del mayor general de la entidad sujeta a examen.

Comprobación: constituye el esfuerzo realizado para cerciorarse o asegurarse de la veracidad de un hecho.

En la empresa INCOFECSA se detectaron las siguientes deficiencias por parte del contador y los asistentes de contabilidad.

- Se divisó que las declaraciones de IVA de algunos meses se realizaron después de la fecha de vencimiento.
- Se verificó inconsistencias en el Anexo Transaccional Simplificado (ATS).
- No se registran en los estados financieros las multas pagadas al SRI, por parte de la contadora.
- Se verificó que existen comprobantes de venta de las compras realizadas que están mal llenados.
- Al revisar los comprobantes de retención emitidos por la empresa se evidenció que son realizados y entregados después de 5 días de la recepción de la factura de compra.
- Se constató que existen facturas de compra que superan el monto de \$ 50,00 a los cuales no se emite el respectivo comprobante de retención.
- Se evidenció la compra a proveedores permanentes y no se realizó la retención.

Todos los problemas expuestos anteriormente, tienen su origen en la falta de una Auditoría Tributaria que permita determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y el pago óptimo de los impuestos de acuerdo a la Normativa legal vigente.

Por lo anterior mencionado, es urgente y necesario emprender la presente Auditoría Tributaria que permita emitir un informe con los respectivos hallazgos y que concluya las respectivas conclusiones y recomendaciones, documento que puede contribuir al mejoramiento de la toma de decisiones por parte de las autoridades de la empresa.

1.2 Formulación del Problema

¿De qué manera la Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016-2017, permitirá determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y el pago óptimo de los impuestos de acuerdo a la Normativa legal vigente?

1.2.1 Delimitación del Problema

Campo: Auditoría

Área: Auditoría Tributaria

Temporal: Período 2016 -2017

Espacial: Empresa INCOFECSA, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, ubicada en las calles Alvarado s/n y Olmedo.

1.3 Justificación

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA. - Desde el ámbito teórico se justifica la presente investigación, ya que se aplicará información establecida en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno con su Reglamento, a fin de aplicar a las necesidades de la empresa INCOFECSA, con el propósito de emitir un informe de los hallazgos encontrados con sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA. - Desde el ámbito metodológico se justifica la presente investigación para comprobar de manera general la situación de la empresa INCOFECSA, así como las falencias existentes, que permita establecer claramente las causas y efectos, porque se tomará en cuenta los diferentes: métodos, técnicas e instrumentos de investigación para la selección, análisis, visita a la empresa y la formulación de encuestas al gerente y contador.

JUSTIFICACIÓN ACADÉMICA. - Académicamente se justifica la presente investigación, porque permitirá poner en práctica todos los conocimientos que se han obtenido durante toda la

carrera Universitaria en la ejecución de la Auditoría Tributaria, además es la oportunidad de adquirir nuevos conocimientos como resultado de la práctica y la vida real.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA. - La justificación práctica de la investigación se relaciona con la ejecución de la Auditoría Tributaria, que consiste en una verificación integral de los extractos de las cuentas de la empresa para identificar los flujos de compra y venta con el fin de comprobar su compatibilidad que ayudará a evitar cualquier riesgo ante una inspección fiscal, el cual consta desde la planificación, ejecución, hasta la emisión del informe, en el que se evaluó el cumplimiento de las obligaciones tributarias que han sido declaradas y canceladas, contravenciones o faltas reglamentarias, infracciones tributarias, de manera que los resultados obtenidos será una herramienta de análisis y cumplimiento para la máxima autoridad, dando posibles mejoras en el sistema contable y aspectos tributarios revisados, con el fin de tomar acciones correctivas que ayuden al desarrollo de la empresa.

1.4 Objetivos

1.4.1 *Objetivo General*

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016-2017, analizando las obligaciones tributarias, para determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y el pago óptimo de los impuestos de acuerdo a la normativa legal vigente.

1.4.2 *Objetivos Específicos*

- Desarrollar el marco teórico de la investigación en base a la bibliografía especializada de varios autores sobre Auditoría Tributaria para sustentar el trabajo de titulación.
- Estructurar el marco metodológico mediante el uso de métodos, técnicas y herramientas de investigación que permita la recopilación de información consistente y relevante que contribuya a la detección de las deficiencias existentes en la empresa.
- Emitir un dictamen que contenga los hallazgos principales encontrados con las respectivas conclusiones y recomendaciones, en el desarrollo de la Auditoría en cada una de sus fases, que ayuden a tomar acciones correctivas para el mejoramiento de la empresa.

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes investigativos

La propuesta de Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA, no se encuentra registrada por otros investigadores en la biblioteca digital de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, siendo así la primera Auditoría Tributaria realizada a la empresa, por lo que es un tema original de la autora del presente documento.

2.1.1 *Antecedentes Históricos*

Para realizar un estudio claro de este tema se tomó como referencia los siguientes trabajos investigativos:

Autora: Valeria Elizabeth Yáñez Oñate

Año: 2017

Tema: “AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA COMPAÑÍA PRODUCTORA DE GELATINA ECUATORIANA S.A., DE LA CIUDAD DE AMBATO, PROVINCIA DE TUNGURAHUA.

Donde en la conclusión de este trabajo se indica que se evidencio una diferencia representativa en los estados financieros debido a que el plan de cuentas no está al máximo detallado y las cuentas están englobadas en una sola por lo que se generan dichas diferencias.

Autor: Danny Andrés Montesdeoca Erazo

Año: 2017

Tema: “AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA LIBRERÍA Y PAPELERÍA ATLÁNTIDA DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, DURANTE EL PERIODO 2015 PARA DISMINUIR EL RIESGO TRIBUTARIO”.

Donde en una de la conclusión de este trabajo se indica que, el grado de cumplimiento tributario de la librería y papelería “Atlántida” es satisfactorio, el control realizado es adecuado por el contribuyente, se detectaron inconsistencias en la documentación de respaldo, del componente gastos, los cuales son reflejados en los hallazgos, es por este motivo que existen diferencias en los gastos considerados como deducibles.

2.2 Fundamentación Teórica

2.2.1 Auditoría

(Arens, A., Elder, R. & Beasley, M., 2007) Expone que: “Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos” (p.6).

2.2.1.1 Objetivos

(Muñoz, 2002) Señala:

- Realizar una revisión independiente de las actividades, áreas o funciones especiales de una institución, a fin de emitir un dictamen profesional sobre la razonabilidad de sus operaciones y resultados.
- Hacer una revisión especializada desde el punto de vista profesional y autónomo, del aspecto contable, financiero y operacional de las áreas de una empresa.
- Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, políticas, normas y lineamientos que regulan la actuación de los empleados y funcionarios de una institución, así como de sus áreas y unidades administrativas.
- Dictaminar de manera profesional e independiente sobre los resultados obtenidos por una empresa y sus áreas, así como sobre el desarrollo de sus funciones y el cumplimiento de sus objetivos y operaciones (p.36).

2.2.1.2 Clasificación de auditoría

(Blanco, 2012) Menciona:

a) Por su alcance

- Integral : La auditoría integral es el proceso de obtener y evaluar objetivamente, en un periodo determinado, evidencia relativa a la siguiente temática: la información financiera, estructura del control interno financiero, el cumplimiento de las leyes y regulaciones pertinentes y la conducta ordenada en el logro de las metas y objetivos propuestos; con el propósito de informar sobre el grado de correspondencia entre estos temas y los criterios o indicadores establecidos para su evaluación (p.4).

- Especial: “Es aquella que, dada la complejidad o particularidad de las operaciones, programas o procesos por auditar (...), aplica enfoques de auditoría diversos o tan específicos como las materias que se revisan” (pp. 19-20).

b) Por el sector

- Gubernamental: “Es gubernamental, cuando la practican auditores de la Contraloría General de la República, o auditores internos del sector público o firmas privadas que realizan auditorías en el Estado con el permiso de la Contraloría” (p. 25).
- Privada: Revisión y examen realizadas por firmas particulares que brindan sus servicios en el país y son firmas internacionales como la Price Waterhouse, Deloitte & Touche, etc. El objeto fundamental es de examinar y evaluar una determinada realidad por el personal externo al ente auditado, para emitir una opinión independiente sobre el resultado de las operaciones y la validez técnica del sistema de control que está operando en el área auditada (p.58).

c) De acuerdo a las personas que lo realizan

- Externa: La auditoría externa representa un trabajo profesional independiente que va enfocado básicamente a la evaluación, pero también a la consultoría en varias especialidades; es realizado por personal ajeno a la organización, el cual presta sus servicios mediante un contrato o carta compromiso que define la actividad que habrá de desarrollarse, tiempos, horarios, así como tipo y calidad de personal que intervendrá y la fecha de terminación (p.9).
- Interna: Es la visión que realiza un profesional de la auditoría, cuya relación de trabajo es directa y subordinada a la institución donde se aplicara la misma, con el propósito de evaluar en forma interna el desempeño y cumplimiento de la actividades, operaciones y funciones que se desarrollan en la empresa y sus áreas administrativas, así como evaluar la razonabilidad de la emisión de sus resultados financieros (p.14).

d) Por su especialización

- Auditoría Financiera: Es la revisión sistemática, explorativa y crítica que realiza un profesional de la contabilidad a los libros y documentos contables, a los controles y registros de las operaciones financieras y a la emisión de los estados financieros de una empresa, con el fin de evaluar y opinar sobre la razonabilidad, veracidad, confiabilidad

y oportunidad en la emisión de los estados financieros obtenidos durante un periodo específico o un ejercicio fiscal (p.15).

- Auditoría de Gestión: Es la acción fiscalizadora que se dirige a examinar y evaluar el control y la gestión, utilizando los recursos humanos de carácter multidisciplinario, el desempeño de una institución, ente contable, o la ejecución de programas y proyectos, con el fin de determinar si dicho desempeño, o ejecución, se está realizando, o se ha realizado, de acuerdo a principios y criterios de economía, efectividad y eficiencia. Este tipo de auditoría examina y evalúa los resultados originalmente esperados y medidos de acuerdo con los indicadores institucionales y de desempeño pertinente. (p.16)
- Auditoría de Cumplimiento: “Se la realiza con el propósito de verificar si se están cumpliendo las metas y orientaciones de la gerencia y si se cumplen las leyes, las normas y los reglamentos aplicables a la entidad” (p. 16).
- Auditoría Integral: “Evalúa la eficiencia y eficacia, así como la toma de decisiones, su repercusión y resultados” (p. 16).
- Auditoría Administrativa: “La auditoría administrativa se encarga de “evaluar la administración general; su proceso, cumplimiento y promoción. Su normatividad general está delimitada por el conocimiento de esta disciplina” (p. 16).
- Auditoría Operativa: “La auditoría operativa consiste en determinar si el control interno existente en una sociedad es el mejor que se puede conseguir para garantizar que las diferentes transacciones se están realizando de la forma más ventajosa posible” (p.16).
- Auditoría Ambiental: “Evalúa y examina los procesos e impactos industriales en el medioambiente y recursos materiales, con base en los lineamientos de normatividad oficiales de la autoridad federal y estatal en la materia” (p. 16).
- Auditoría Forense: “Es la auditoría que se enfoca en la prevención y detección del fraude financiero en el desarrollo de las funciones públicas y privadas” (p. 20).
- Auditoría de Desempeño: “Revisión y evaluación de los aspectos críticos para el cumplimiento de la misión y visión, basadas en un análisis de los resultados de la organización respecto a los estándares establecidos” (p. 18).
- Auditoría de Gestión de Calidad: “Evalúa tanto la calidad del producto o servicio como la del proceso, de acuerdo con la normatividad establecida por esta disciplina” (p. 16).
- Auditoría Social: “Evalúa en forma fiel la actitud y comportamiento social del negocio con base en las normas de ética y sociales” (p. 16).

2.2.2 Auditoría Tributaria

(Maldonado, 2011) Manifiesta que:

Es el proceso sistemático de obtener y evaluar objetivamente la evidencia a cerca de las afirmaciones de hechos relacionados con actos y acontecimientos de carácter tributario, a fin de evaluar tales declaraciones a la luz de los criterios establecidos y comunicar los resultados a las partes interesadas; ello implica verificar la razonabilidad con que la entidad ha registrado la contabilización de las operaciones resultantes de sus relaciones con el estado – su grado de adecuación con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, debiendo para ello investigar si las declaraciones juradas se han realizado razonablemente con arreglo a las normas tributarias vigentes y de aplicación (p.8).

2.2.2.1 Objetivos de la Auditoría Tributaria

(Reyes, 2015) Manifiesta que:

- Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado;
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes;
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentatoria y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas;
- Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados estén correctamente determinados;
- Verificar que la aplicación de las prácticas contables haya sido realizada de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales o permanentes al comparar con lo que establece la normativa vigente al periodo auditado (p.9).

2.2.2.2 Fases de la Auditoría

(Maldonado, 2011) Señala que:

Existen diversos criterios y procedimientos para realizar la Auditoría Tributaria Independiente en los que se menciona tres fases:

- La etapa de la Planificación
- La etapa de Ejecución
- El informe de Auditoría.

Etapa de Planificación: Es la determinación del enfoque de auditoría a aplicar y su consecuencia inmediata, la selección de los procedimientos particulares a ejecutar y esto a su vez se ve reflejado en el “Informe de Planeamiento de Auditoría”.

Elementos principales de esta fase:

Planificación Preliminar

- ✓ Cédula narrativa visita preliminar
- ✓ Entrevista representante legal

Planificación Específica

- ✓ Memorándum de planificación Auditoría Tributaria
- ✓ Escala para evaluación de control interno
- ✓ Escala nivel de riesgo y confianza

Etapa de Ejecución: Su finalidad es de ejecutar los procedimientos planificados con el objetivo de obtener los elementos de juicios válidos y suficientes para sustentar una opinión. Todos estos elementos de juicio se traducirán en papeles de trabajo que constituyen la documentación y sirven como evidencia del examen realizado.

En la etapa de ejecución se desarrolla el plan de auditoría, realizando pruebas alternativas que deban efectuarse reemplazando y completando a las originalmente planificadas ya sea por dificultades propias de la empresa, de los sistemas, del resultado de los procedimientos realizados o por eficiencia del examen.

Los elementos de la fase de ejecución son:

- ✓ Pruebas de Auditoría
- ✓ Evaluación de Control Interno
- ✓ Evidencias de Auditoría
- ✓ Papeles de Trabajo
- ✓ Hallazgos de Auditoría

Informe de Auditoría: Analiza los resultados del trabajo realizado, con la finalidad de obtener una conclusión general acerca de la situación tributaria de la empresa auditada, la que será plasmada en el Informe Final del Auditor.

Los elementos de esta fase son:

- ✓ Acta Informe Borrador
- ✓ Informe Final (pp. 125-127)

2.2.3 Tributos

(Código Tributario Interno, 2013) **Art. 6** señala que:

Los tributos, son los aportes que todos los contribuyentes tienen que transferir al Estado; dichos aportes son recaudados en ocasiones directamente por la administración pública o en algunos casos por otros entes denominados recaudadores indirectos. Los tributos pueden recaer sobre la capacidad contributiva, medida en función de la Renta, bien sea como ingreso, consumo, su ahorro o capitalización.

2.2.3.1 Clasificación de los Tributos

Art 1.- Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. Para estos efectos, entiéndase por tributos los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora.

- **Tasas:** Es un tributo cuyo hecho generador está relacionado con una actividad del estado, inherente a su poder de imperio y que está vinculado con el obligado de pago, pues el cobro de esta tasa corresponde a la concreta, efectiva e individualizada prestación de un servicio relativo al contribuyente.
- **Impuesto:** Es aquella presentación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley está obligada al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador que es el estado.
- **Contribuciones Especiales.** - Son tributos que provienen de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado (pp. 1-3).

2.2.4 *Infracción Tributaria*

(Código Tributario Interno, 2013) **Art.314** señala que: “Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión” (p.69).

2.2.5 *Delito de defraudación*

(Código Tributario Interno, 2013) **Art.342** señala que:

Constituye defraudación, todo acto doloso de simulación, omisión, falsedad o engaño que induzca a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero; así como aquellas conductas dolorosas que contravienen o dificultan las labores de control, determinación y sanción que ejerce la administración tributaria (p.75).

2.2.6 *Contravenciones*

(Código Tributario Interno, 2013) Art.348- 349 menciona que:

Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros de los empleados funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la transmisión de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

Se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 60 dólares ni exceda de 1500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones que, para cada infracción, se establezcan en las perspectivas normas (p.77).

2.2.7 *Faltas Reglamentarias*

(Contraloría General del Estado, 2001) **Art.351:** “Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de la obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberás formales de los sujetos pasivos”.

2.2.7.1 Sanciones por Faltas Reglamentarias

Art.3512: “Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones que, para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron (pp.78-79).

2.2.8 Principales Impuestos que realiza la empresa.

2.2.8.1 Impuesto a la Renta

(Sánchez, R, 2013) **Art. 1** señala que: “Establécese el impuesto a la renta global que obtengan las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley”.

Art. 2. Concepto de renta. - Para efectos de este impuesto se considera renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
- 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Art. 3. Sujeto activo. - El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Art.4. Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley. Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

Art. 6. Partes relacionadas. - Para efectos tributarios se considerarán partes relacionadas a las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra; o

en las que un tercero, sea persona natural o sociedad domiciliada o no en el Ecuador, participe directa o indirectamente, en la dirección, administración, control o capital de éstas.

Art. 7.- Ejercicio impositivo. - El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1o. de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1o. de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

Los plazos para la presentación de la declaración, varían de acuerdo al noveno dígito de la cédula o RUC, de acuerdo al tipo de contribuyente:

Tabla 1-2: Plazos para la presentación de la declaración

Noveno dígito RUC/CÉDULA	Plazo para Personas Naturales	Plazo para Sociedades
1	10 de marzo	10 de abril
2	12 de marzo	12 de abril
3	14 de marzo	14 de abril
4	16 de marzo	16 de abril
5	18 de marzo	18 de abril
6	20 de marzo	20 de abril
7	22 de marzo	22 de abril
8	24 de marzo	24 de abril
9	26 de marzo	26 de abril
0	28 de marzo	28 de abril

Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Auqui, V. 2019

Para calcular el Impuesto a la Renta que debe pagar un contribuyente se debe considerar lo siguiente: de la totalidad de los ingresos gravados se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos. A este resultado lo llamamos "base imponible".

Art. 47.- Base imponible. - Como norma general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con impuesto a la renta, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a dichos ingresos. No serán deducibles los gastos y costos directamente relacionados con la generación de ingresos exentos.

Cuando el contribuyente no haya diferenciado en su contabilidad los costos y gastos directamente atribuibles a la generación de ingresos exentos, considerará como tales, un

porcentaje del total de costos y gastos igual a la proporción correspondiente entre los ingresos exentos y el total de ingresos.

Para efectos de la determinación de la base imponible es deducible la participación laboral en las utilidades de la empresa reconocida a sus trabajadores, de acuerdo con lo previsto en el Código del Trabajo. Serán considerados para el cálculo de la base imponible los ajustes que se produzcan por efecto de la aplicación de los principios del sistema de precios de transferencia establecido en la ley, este Reglamento y en las resoluciones que se dicten para el efecto.

Art. 9.- Exenciones. - Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos:

- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos, pagados o acreditados por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras, residentes o no en el Ecuador;
- Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales;
- Los gastos de viaje, hospedaje y alimentación, debidamente soportados con los documentos respectivos, que reciban los funcionarios, empleados y trabajadores del sector privado, por razones inherentes a su función y cargo, de acuerdo con las condiciones establecidas en el reglamento de aplicación del impuesto a la renta.;
- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones o participaciones. Para los efectos de esta ley se considera como enajenación ocasional aquella que no corresponda al giro ordinario del negocio o de las actividades habituales del contribuyente.
- Las indemnizaciones que se perciban por seguros, exceptuando los provenientes del lucro cesante. En la determinación y liquidación del impuesto a la renta no se reconocerán más exoneraciones que estén previstas en este artículo, aunque otras leyes, generales o especiales, establezcan exclusiones o dispensas a favor de cualquier contribuyente; (pp.1-6).

Art. 10.- Deducciones. - En general con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

- Los costos y gastos imputables al ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente; numeral 1.
- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente; numeral 2.
- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soportare la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo u obligado, por el retraso en el pago de tales obligaciones. No podrá deducirse el propio impuesto a la renta, ni los gravámenes que se hayan integrado al costo de bienes y activos, ni los impuestos que el contribuyente pueda trasladar u obtener por ellos crédito tributario; numeral 3).
- Las pérdidas comprobadas por caso fortuito, fuerza mayor o por delitos que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios; numeral 5.
- Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, que se encuentren debidamente sustentados en comprobantes de venta que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento correspondiente. No podrán exceder del tres por ciento (3%) del ingreso gravado del ejercicio; y, en el caso de sociedades nuevas, la deducción será aplicada por la totalidad de estos gastos durante los dos primeros años de operaciones; numeral 6)
- La depreciación y amortización, conforme a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos; numeral 7.
- La amortización de las pérdidas; numeral 8.
- Los sueldos, salarios y remuneraciones en general; los beneficios sociales; la participación de los trabajadores en las utilidades; las indemnizaciones y bonificaciones legales y otras erogaciones impuestas por el Código de Trabajo, en otras leyes de carácter social, o por contratos colectivos o individuales, así como en actas transaccionales y sentencias, incluidos los aportes al seguro social obligatorio; también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria, escolar, cultural, capacitación, entrenamiento profesional y de mano de obra; numeral 9.

- Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total; numeral 11.
- El impuesto a la renta y los aportes personales al seguro social obligatorio o privado que asuma el empleador por cuenta de sujetos pasivos que laboren para él, bajo relación de dependencia, cuando su contratación se haya efectuado por el sistema de ingreso o salario neto; numeral 12.
- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria (pp. 9-13).

Retenciones Impuesto a la Renta

(Sánchez, R, 2013) Señala:

Agentes de Retención

Art. 92.- Serán agentes de retención del Impuesto a la Renta las personas naturales obligadas a llevar contabilidad solamente realizarán retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta por los pagos o acreditaciones en cuenta que realicen por sus adquisiciones de bienes y servicios que sean relacionados con la actividad generadora de renta.

Sujetos a Retención

Art. 93.- Son sujetos a retención en la fuente, las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, inclusive las empresas públicas que no brindan servicios públicos. (p.73)

Obligaciones de los agentes de retención

Art. 50.- La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención

será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento (p. 36)

Crédito Tributario

(Servicio de Rentas Internas, 2017) Menciona que:

El impuesto que ha sido retenido constituye "crédito tributario, en favor de la persona o entidad a la que se le retuvo. El crédito tributario no es sino el valor al que tiene derecho el contribuyente para compensarse del impuesto causado en el ejercicio.

Si las retenciones efectuadas significan un mayor valor que el impuesto causado, el contribuyente debe compensarse con éste. Si las retenciones arrojan un excedente luego de la compensación, el contribuyente tiene derecho a que la Administración Tributaria a través del Servicio de Rentas -SRI-, proceda a la devolución respectiva en el plazo de 120 días hábiles, previa la solicitud del interesado.

De no existir resolución en el plazo antes indicado, el contribuyente puede compensarse con el mismo impuesto a la renta u otros impuestos como el valor agregado y a los consumos especiales.

Conceptos y porcentajes de retención

Los porcentajes y límites de retención fija anualmente la Administración Tributaria, así están vigentes los siguientes:

Retenciones por pagos en el país

- **Retención del 1%.** - arrendamiento mercantil; compras de mercaderías y productos en general; construcciones y urbanizaciones; a medios de comunicación; permutas o trueque; tarjetas de crédito (retienen compañías emisoras a establecimientos afiliados).
- **Retención del 2%.** - otros pagos a personas naturales; transporte de carga y privado de personas; servicios petroleros.
- **Retención del 3%.** - otros pagos a empresas y sociedades en general.
- **Retenciones del 5%.** - arrendamiento a personas naturales.

- **Retención del 8%.** - honorarios, comisiones y otros servicios profesionales, rendimientos financieros.
- Retención del 25%. - servicios ocasionales de no residentes (menos de seis meses)
- Personas en relación de dependencia. - según tabla anual (pp.21-22).

2.2.8.2 *Impuesto al Valor Agregado (IVA)*

(Sánchez, R, 2013), señala que:

Art. 52. Objeto de Impuesto. -Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art. 58. Base Imponible. - La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

- 1) Los descuentos y bonificaciones normales concedidas a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;
- 2) El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,
- 3) Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

Hecho imponible y sujetos del impuesto

Art. 61.- Hecho generador. - El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

- a. En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- b. En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a

elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

- c. En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.
- d. En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.
- e. En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.
- f. En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

Art. 62.- Sujeto activo. - El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes.

Art. 63.- Sujetos pasivos. - Son sujetos pasivos del IVA:

En calidad de contribuyentes: Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

En calidad de agentes de percepción:

- a. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
- b. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

En calidad de agentes de retención:

- a. Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;
- b. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores;
- c. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y,
- d. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.
- e. Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado;
- f. Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios; y,
- g. Petro comercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles.
- h. Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de
- i. Rentas Internas.

Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta.

Los establecimientos que transfieran bienes muebles corporales y presten servicios cuyos pagos se realicen con tarjetas de crédito, están obligados a desagregar el IVA en los comprobantes de venta o documentos equivalentes que entreguen al cliente, caso contrario las casas emisoras de tarjetas de crédito no tramitarán los comprobantes y serán devueltos al establecimiento (pp. 35-37).

Tabla 2-3: plazos para cancelar el IVA

Noveno dígito	Fecha máxima declaración (mensual)	Fecha máxima declaración (Semestral)	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno
Elaborado por: Auqui, v. 2019

Retenciones del Impuesto al Valor Agregado

(Sánchez, R, 2013) Señala:

Agentes de retención

Art. 147.- Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado, realizarán su declaración. El pago de este impuesto se efectuará en cualquiera de las instituciones autorizadas para cobrar tributos, previa la desaduanización de la mercadería.

- Las personas naturales o sociedades que exporten recursos no renovables y que no tenga derecho a la devolución del IVA prevista en la Ley de Régimen Tributario Interno, no retendrán la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones, sino que aplicarán los porcentajes de retención que establezca el Servicio de Rentas Internas para los contribuyentes en general.
- Los agentes de retención de IVA están sujetos a las mismas obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de Retención del Impuesto a la Renta.

Momento de la retención y declaraciones de las retenciones

Art. 148.- La retención deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta, lo que ocurra primero, en el mismo término previsto para la retención en la fuente de Impuesto a la Renta.

- No se realizarán retenciones de IVA a las instituciones del Estado, a las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, a las compañías de aviación, agencias de viaje en la venta de pasajes aéreos, a contribuyentes especiales ni a distribuidores de combustible derivados de petróleo.
- Se expedirá un comprobante de retención por cada comprobante de venta que incluya transacciones sujetas a retención del Impuesto al Valor Agregado, el mismo que contendrá los requisitos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.
- Las instituciones financieras podrán emitir un solo comprobante de retención por las operaciones realizadas durante un mes, respecto de un mismo cliente.
- Los contribuyentes especiales, Instituciones del Estado, y las empresas públicas reguladas por la Ley Orgánica de Empresas Públicas, emitirán un solo comprobante de retención por las operaciones realizadas durante cinco días consecutivos.
- En los medios, en la forma y contenido que señale la Administración, los agentes de retención proporcionarán al Servicio de Rentas Internas la información completa sobre las retenciones efectuadas.
- Los agentes de retención, se abstendrán de retener el Impuesto al Valor Agregado en la adquisición de periódicos y/o revistas a los voceadores de periódicos y revistas y a los distribuidores de estos productos, toda vez que el mismo es objeto de retención con el carácter de Impuesto al Valor Agregado por ventas al total (pp.97-99).

Intereses y Multas por declaraciones tardías

Los contribuyentes que presenten sus declaraciones fuera de los plazos previstos en la Ley o en los Reglamentos, deben calcular e incluir en sus declaraciones los intereses ocasionados sobre el impuesto a pagar.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 21 del Código Tributario Interno Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria en el Ecuador, en el que se establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1.5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador, la tasa mensual de interés por mora tributaria en los años 2008 al año 2018 es la siguiente.

Tabla 3-2: Tasas de intereses trimestrales por mora tributaria
(En porcentajes)

AÑO / TRIMESTRE	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Enero – Marzo	1,340	1,143	1,149	1,085	1,021	1,021	1,021	1,024	1,140	1,013	0,979
Abril – Junio	1,304	1,155	1,151	1,081	1,021	1,021	1,021	0,914	1,108	1,018	0,908
Julio – Septiembre	1,199	1,155	1,128	1,046	1,021	1,021	1,024	1,088	1,083	0,965	0,611*
Octubre - Diciembre	1,164	1,144	1,13	1,046	1,021	1,021	0,983	1,008	1,098	1,024	0,668

Fuente: Banco Central del Ecuador

Tabla 4-2: Porcentajes de Retención del IVA

VENDE COMPRAS (agente de retención)	Contribuyentes Especiales			Sociedad / Persona natural obligada a llevar contabilidad (no especial)			Persona natural NO obligada a llevar contabilidad						Importación de Servicios Gravados
	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES	SERVICIOS	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	BIENES (FACTURA)	SERVICIOS (FACTURA)	CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN	LIQUIDACION COMPRA O SERVICIO	HONORARIO PROFESIONAL / DIETAS (FACTURA)	ARRIENDO DE INMUEBLES (FACTURA)	
Contribuyentes Especiales(1)	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Entidad/ Organismo del Sector Público / Empresa Pública (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Empresas emisoras de tarjetas de crédito a sus establecimientos afiliados (sean o no contribuyentes especiales)	10%	20%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Empresas de seguros y reaseguros (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Exportador habitual de bienes obligado a llevar contabilidad - contribuyente especial o no (excepto exportador de recursos naturales no renovables)	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (Contribuyente especial)	10%	20%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Operador de Turismo Receptivo por la adquisición de bienes y servicios destinados a la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado (No Contribuyente especial)	no retiene	no retiene	no retiene	100%	100%	30%	100%	100%	30%	100%	100%	100%	100%
Exportador de recursos naturales no renovables (sean o no contribuyentes especiales)	30%	70%	30%	30%	70%	30%	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Sociedad / Persona natural, obligada a llevar contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	30%	70%	30%	100%	100%	100%	100%
Persona Natural No Obligada a Llevar Contabilidad	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	no retiene	100%	no retiene	no retiene	100%

Fuente: Servicio de Rentas Internas

2.2.8.3 Anexo Transaccional Simplificado (ATS)

(Servicio de Rentas Internas, 2017) Señala que:

Cuando se habla del Anexo Transaccional Simplificado, se menciona como un reporte detallado de las transacciones correspondientes a ventas, compras, retenciones del IVA y del impuesto a la Renta, facturas anuladas. Si no se genera ningún tipo de movimiento para un determinado mes, no se tendrá la obligación de presentar el anexo, la información se entrega en medio magnético, a través de un archivo comprimido en formato XML (p.15).

2.2.8.4 Anexo Relación de Dependencia (RDEP)

(Servicio de Rentas Internas, 2017) Señala que:

Es un anexo que sirve para que los contribuyentes en este caso las sociedades, las empresas públicas o privadas y las personas naturales, en calidad de empleadores y agentes de retención, presenten la información pertinente de las retenciones en la fuente del impuesto a la renta de los ingresos que la empresa realiza a sus trabajadores, en el periodo comprendido en un año es decir desde el 1 de enero al 31 de diciembre (p.18).

Tabla 5-2: Fechas para declarar el rdep

9no. Dígito RUC	Fecha máxima de entrega
1	10 de enero
2	12 de enero
3	14 de enero
4	16 de enero
5	18 de enero
6	20 de enero
7	22 de enero
8	24 de enero
9	26 de enero
0	28 de enero

Fuente: Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno

Elaborado por: Auqui, V. 2019

2.2.9 Cuantías para sancionar presentación tardía y no presentación de declaraciones

(Servicio de Rentas Internas, 2017) Menciona:

Liquidación de sanciones pecuniarias: los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar sus multas, adicionalmente a los casos establecidos en el artículo 100 de la ley de régimen tributario interno

y artículo 189 de la ley reformativa para la equidad tributaria del Ecuador, en los siguientes casos:

- Cuando los sujetos pasivos se encuentren obligados a presentar la declaración de impuesto a la renta, registren en cero las casillas de ingresos y del impuesto causado del período declarado.
- Cuando la declaración de impuesto al valor agregado efectuada por un sujeto pasivo, en calidad de agente de percepción, registren en cero las casillas de impuesto a pagar y de ventas del período declarado.
- Cuando las declaraciones de impuesto al valor agregado como agente de retención y retenciones en la fuente de impuesto a la renta, registre en cero las casillas de impuesto a pagar.

Cuantías de multas liquidables por omisiones no notificadas por la Administración Tributaria. - los sujetos pasivos que no hubieren recibido aviso de la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones referidas; podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos considerando por cada obligación, las siguientes cuantías de multa:

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 90,00
Sociedades con fines de lucro	USD.60,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 45,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00

Cuantías de multas liquidables por omisiones detectadas y notificadas por la Administración Tributaria. - Los sujetos pasivos que hubieren sido notificados por la Administración Tributaria, respecto de la no presentación de declaraciones o anexos, en las situaciones y condiciones referidas; podrán cumplir sus obligaciones de declaraciones o anexos liquidando y pagando antes de la notificación de la resolución sancionatoria, considerando por cada obligación, las siguientes cuantías de multa:

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 120,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 90,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 60,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 45,00

Cuantías de multa por omisiones detectadas y juzgadas por la Administración Tributaria.

- Las penas pecuniarias aplicadas a sujetos pasivos incurso en omisión de declaración de impuestos y/o anexos; y, presentación tardía de declaración de impuestos y/o anexos, luego de concluido un proceso sancionatorio, por no haber sido factible, ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura; tendrán las siguientes cuantías de multa:

Tipo de contribuyente	Cuantías en Dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 180,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 120,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 90,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 60,00

En el caso de que un sujeto pasivo hubiere incurrido en contravención, y recibida sanción de clausura, o de multa por no presentación de declaraciones o anexos, según corresponda a la infracción; y, que posteriormente cumpliera con la obligación tributaria, encontrándose en los casos previstos, podrá liquidar su multa, por incurrir en falta reglamentaria de presentación tardía.

Cuantías por contravenciones y faltas reglamentarias. - Las contravenciones y faltas reglamentarias categorizadas por la Administración Tributaria, en atención a su gravedad, tendrán la siguiente calificación, de menor a mayor:

- Contravención tipo “A”
- Contravención tipo “B”

- Contravención tipo “C” (pp.6-8).

CUANTÍAS DE MULTAS PARA CONTRAVENCIONES:

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo “A”	Tipo “B”	Tipo “C”
Contribuyente especial	USD. 125,00	USD. 250,00	USD. 500,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 62,50	USD. 125,00	USD. 250,00
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 46,25	USD. 62,50	USD. 125,00
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 46,25	USD. 62,50

CUANTÍAS DE MULTAS PARA FALTAS REGLAMENTARIAS:

Tipo de contribuyente	Cuantía en Dólares de los Estados Unidos de América		
	Tipo “A”	Tipo “B”	Tipo “C”
Contribuyente especial	USD. 83,25	USD. 166,50	USD. 333,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 41,62	USD. 83,25	USD. 166,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 35,81	USD. 41,62	USD. 83,25
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 30,00	USD. 35,81	USD. 41,62

2.2.10 Contravenciones

(Código Tributario Interno, 2013) **Art.348- 349** menciona que:

Son contravenciones tributarias, las acciones u omisiones de los contribuyentes, responsables o terceros de los empleados funcionarios públicos, que violen o no acaten las normas legales sobre administración o aplicación de tributos, u obstaculicen la verificación o fiscalización de los mismos, o impidan o retarden la transmisión de los reclamos, acciones o recursos administrativos.

Se aplicará como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 60 dólares ni exceda de 1500 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que, para cada infracción, se establezcan en las perspectivas normas (p.77).

2.2.11 Faltas Reglamentarias

(Código Tributario Interno, 2013) **Art.351:** “Son faltas reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de la obligatoriedad general, que establezcan los procedimientos o requisitos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberás formales de los sujetos pasivos” (p. 78).

2.2.11.1 Sanciones por Faltas Reglamentarias

Art.3512: “Las faltas reglamentarias serán sancionadas con una multa que no sea inferior a 30 dólares ni exceda de 1.000 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones que, para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas. El pago de la multa no exime del cumplimiento de la obligación tributaria o de los deberes formales que la motivaron (p.79).

Tabla 6-2: Infracciones tributarias

INFRACCIONES	IMPUESTO A LA RENTA ANUAL	RETENCIONES EN LA FUENTE	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		RETENCIONES DE IVA MENSUALES	IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES	ANEXOS TRANSACCIONALES
			MENSUAL	SEMESTRAL			
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto a pagar, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto a pagar	(1)	3% del impuesto causado (retenido), por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado, por mes o fracción, máximo hasta el 100% del impuesto causado	(1)
NO CAUSA IMPUESTOS	SI SE HUBIEREN GENERADO INGRESOS	SI NO SE HUBIEREN PRODUCIDO RETENCIONES	SI SE HUBIEREN PRODUCIDO VENTAS		(1)	(1)	(1)
	0,1% de los ingresos brutos,	(1)	0,1% por mes o fracción de mes, de las ventas brutas		(1)	(1)	(1)

Fuente: Servicio de Rentas Internas

2.2.12 Coso II

(Auditool, 2013) Menciona que:



Figura 1-2: Coso II

Fuente: Marco Integrado del Sistema de Control Interno
Elaborado por: Auqui V. 2019

El Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO), formado por las más prestigiosas asociaciones profesionales de Norteamérica dedicadas al estudio de los sistemas de control y análisis de riesgos empresariales, ha desarrollado recientemente un proyecto para la elaboración de una metodología capaz de abordar la gestión de riesgos en las empresas con un enfoque integrador y que suponga una verdadera oportunidad de creación de valor para sus stakeholders.

Se define de la siguiente manera: “La gestión de riesgos corporativos es un proceso efectuado por el consejo de administración de una entidad, su dirección y restante personal, aplicable a la definición de estrategias en toda la empresa y diseñado para identificar eventos potenciales que puedan afectar a la organización, gestionar sus riesgos dentro del riesgo aceptado y proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos”.

2.2.12.1 Elementos del COSO II

Se aplica el COSO II, porque es una microempresa privada.

(Camino Carrillo, 2014) Menciona:

Ambiente Interno: El ambiente interno de la compañía es la base sobre la que se sitúan el resto de elementos e influye de manera significativa en el establecimiento de los objetivos y de la estrategia. En el entorno de ese ambiente interno, la dirección establece la filosofía que pretende establecer en materia de gestión de riesgos, en función de su cultura y su “apetito” de riesgo.

Establecimiento de objetivos: Los objetivos deben establecerse con anterioridad a que la dirección identifique los posibles acontecimientos que impidan su consecución. Deben estar alineados con la estrategia de la compañía, dentro del contexto de la visión y misión establecidas.

Identificación de acontecimientos: La incertidumbre existe y, por tanto, se deben considerar aspectos externos (económicos, políticos, sociales) e internos (infraestructuras, personal, procesos, tecnología) que afectan a la consecución de los objetivos del negocio. Resulta pues imprescindible dentro del modelo la identificación de dichos acontecimientos, que podrán ser negativos (que implican riesgos), o positivos (que implican oportunidades e incluso mitigación de riesgos).

Evaluación de Riesgos: Para poder establecer el efecto que determinados acontecimientos pueden tener en la consecución de los objetivos impuestos por la dirección, es necesario evaluarlos desde la doble perspectiva de su impacto económico y de la probabilidad de ocurrencia de los mismos. Para ello es necesaria una adecuada combinación de técnicas cuantitativas y cualitativas. La evaluación de riesgos de centrará inicialmente en el riesgo inherente (riesgo existente antes de establecer mecanismos para su mitigación), y posteriormente en el riesgo residual (riesgo existente tras el establecimiento de medidas de control).

Respuesta al Riesgo: La dirección debe evaluar la respuesta al riesgo de la compañía en función de cuatro categorías: evitar, reducir, compartir y aceptar. Una vez establecida la respuesta al riesgo más adecuada para cada situación, e deberá efectuar una reevaluación del riesgo residual.

Actividades de Control: Se trata de las políticas y procedimientos que son necesarios para asegurar que la respuesta al riesgo ha sido la adecuada. Las actividades de control deben estar establecidas en toda la organización, a todos los niveles y en todas sus funciones.

Información y Comunicación: La adecuada información es necesaria a todos los niveles de la organización, de cara a una adecuada identificación, evaluación y respuesta al riesgo que permita a la compañía la consecución de sus objetivos.

Supervisión: La metodología ERM debe ser monitorizada, para asegurar su correcto funcionamiento y la calidad de sus resultados a lo largo del tiempo. El modo en que esta supervisión se lleve a cabo dependerá fundamentalmente de la complejidad y el tamaño de la organización.

2.2.12.2 Métodos de evaluación del Control Interno.

(Del Toro Ríos, Armada Trabas, & Santos Cid, 2005) Afirma que:

Para la evaluación de control interno se utiliza diversos métodos, entre los más conocidos los siguientes:

Cuestionarios: Consiste en diseñar cuestionarios a base de preguntas que deben ser contestadas por los funcionarios y personal responsable, de las distintas áreas de la empresa bajo examen, en las entrevistas que expresamente se mantiene en este propósito.

Las preguntas son formuladas de tal forma que las respuesta afirmativa indique un punto óptimo en la estructura del control interno y que una respuesta negativa indique una debilidad y un aspecto no muy confiable; algunas preguntas probablemente no resulten aplicables en ese caso se utiliza las letras NA "no aplicables ".de ser necesario a más de poner las respuestas se puede completar las mismas con explicaciones adicionales en la columna de observaciones del cuestionario o en hojas adicionales.

En las entrevistas no solo se procurar tener un SI, NO o NA, sino se trata de obtener el mayor número de evidencias, posterior a la entrevista, necesariamente debe validarse las respuestas y respaldarlas con documentación comprobatoria.

Ejemplo:

N o	PREGUNTA	RESPUESTA			OBSRVACIÓN
		SI	NO	N/A	
1	¿Existe una persona encargada para el manejo de la cuenta caja?	X			
2	¿El área de caja es una zona restringida?	X			
3	¿El efectivo recibido es depositado en el banco íntegramente dentro de las 24 horas?		X		
4	¿Los documentos son custodiados en la caja fuerte?				
5	¿Cuentan con una caja chica para gastos?	X			
6	¿Se realizan arqueos periódicos y de manera sorpresiva?		X		
7	¿Las transacciones realizadas se sustentan con comprobantes validos preimpresos y pre numerados?	X			
8	¿Las labores de caja y de contabilidad las efectúan empleados diferentes?	X			
9	¿El área de caja es un lugar restringido?	X			
10	¿Los comprobantes de caja son conservados en forma consecutiva?	X			
TOTAL					

Elaborado por: Auqui V. 2019

Flujogramas: Consiste en revelar y describir objetivamente la estructura orgánica de las áreas relacionadas con la auditoria, así como, los procedimientos a través de sus distintos departamentos y actividades, este método es más técnico y remediable para la evaluación tiene venta frente a otros métodos porque permite efectuar el revelamiento siguiendo una secuencia lógica y ordenada, permite ver de un solo golpe de vista el circuito en su conjunto y facilita la identificación o ausencia de controles.

Ejemplo:

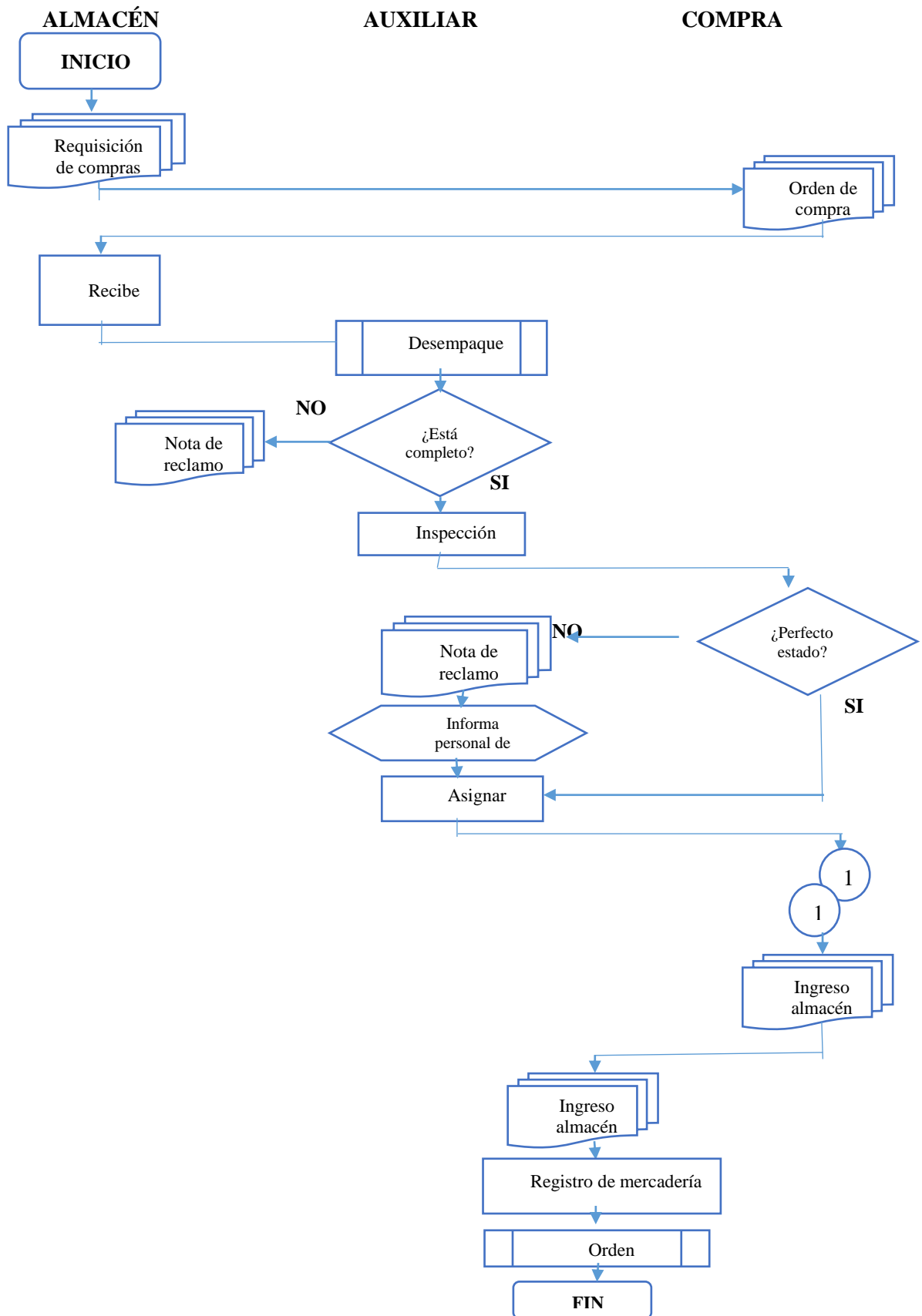


Gráfico 1-2: Flujo Departamento Almacén
 Elaborado por: Auqui V. 2019

Descriptivas o narrativas: Consiste en la descripción de los procedimientos más importantes y las características del sistema que se está evaluando; estas explicaciones se refieren a funciones, procedimientos registros formularios, archivo, empleados y departamentos que intervienen en el sistema. El revelamiento se hace en entrevistas y observaciones de actividades, documentos y registros.

Ejemplo:

Una descripción adecuada de un sistema de contabilidad y de los procesos de control relacionados incluye por lo menos cuatro características:

- Origen de cada documento y registro en el sistema.
- Cómo se efectúa el procesamiento.
- Disposición de cada documento y registro en el sistema.
- Indicación de los procedimientos de control pertinentes a la evaluación de los riesgos de control.

Matrices: El uso de matrices conlleva el beneficio de permitir una menor localización de debilidades de control interno. Para su elaboración, debe llevarse a cabo los siguientes procedimientos previos:

- Complementar un cuestionario segregado por áreas básicas, indicando el nombre de los funcionarios y empleos y el tipo de funciones que desempeña.
- Evaluación colateral del control interno (p. 55-58).

Ejemplo:

Factores Internos Factores Externos	Fortalezas Internas (F) Por ejemplo: Cualidades Administrativas, operativas, De comercialización, Financieras, de personal.	Debilidades Internas (D) Por ejemplo: debilidades en las Áreas incluidas en el Cuadro de fortalezas
Oportunidades Externas (O) Por ejemplo: Condiciones Económicas presentes y Futuras, cambios políticos y Sociales, nuevos bienes, Servicios y tecnología.	ESTRATEGIA FO: MAXI – MAXI Potencialmente la estrategia Más exitosa, que se sirve de Las fortalezas de la empresa Para aprovechar oportunidades	ESTRATEGIA DO: MINI – MAXI Por ejemplo: estrategia de Desarrollo para superar Debilidades a fin de Aprovechar oportunidades.
Amenazas Externas (A) Por ejemplo: escasez de Energéticos, competencia y Áreas similares a las del Cuadro superior de oportunidades	ESTRATEGIA FA: MAXI – MINI Por ejemplo: utilizar las Fortalezas para enfrentar O evitar las amenazas.	ESTRATEGIA DA: MINI – MINI Por ejemplo: atrincherarse, Replegarse, liquidación, Sociedad en participación.

2.2.13 Papeles de Trabajo

(Howard, 1982) manifiesta que:

Los papeles de trabajo constituyen la constancia escrita del trabajo realizado por el auditor, cuyas conclusiones son las bases de la opinión reflejada en el informe de auditoría. El auditor trabaja con documentos propiedad del cliente. Los procedimientos de revisión e inspección aplicados quedan reflejados en los papeles de trabajo (p.33).

2.2.13.1 Archivo de los papeles de trabajo

(Aguirre, 2006) Menciona que:

Los papeles de trabajo deben archivarse de manera conveniente para que puedan cumplir los objetivos. Dichos papeles se archivan en dos tipos de archivos distintos en función de la documentación que los mismos recogen: archivo permanente o el archivo corriente.

- **Archivo permanente:** En él se archivan todos aquellos documentos cuya utilidad trasciende a la auditoría de un ejercicio determinado, evitando de esta forma solicitar a la entidad auditada que proporcione al auditor dichos documentos cada año.
- **Archivo Corriente:** Está formada por los documentos que sustentan la evidencia de auditoría de un determinado ejercicio. (p.54)

2.2.14 Índices y marcas de auditoría

2.2.14.1 Índices en los papeles de trabajo

(Blanco, 2012) Menciona que:

Es necesaria la anotación de índices en los papeles de trabajo ya sea en el curso o al concluirse la auditoría, para lo cual primeramente se debe definir los códigos a emplearse que deben ser iguales a los utilizados en los archivos y su determinación debe considerarse la clase de archivo y los tipos de papeles de trabajo.

La codificación de índices y referencias en los papeles de trabajo pueden ser de tres formas:

- Alfabética,
- Numérica
- Alfanumérica (p.80).

2.2.14.2 Marcas de Auditoría

(Blanco, 2012) Señala que:

Las marcas de auditoría, conocidas también como: claves de auditoría o tildes, son signos particulares y distintivos que hace el auditor para señalar el tipo de trabajo realizado de manera que el alcance del trabajo quede perfectamente establecido. Estas marcas permiten conocer, además cuáles partidas fueron objeto de la aplicación de los procedimientos de auditoría y cuáles no. Las marcas al igual que los índices y referencias ya indicadas, preferentemente deben ser escritas con lápiz de color rojo, ya que su uso se encuentra generalizado al igual que los papeles de trabajo elaborados por el auditor usualmente son hechos con lápiz de papel. (p.80).

Tabla 7-2: Marcas de auditoría

MARCAS	SIGNIFICADO
Ø	Incumplimiento de la Normativa y Reglamentos
Σ	Sumatoria
✓	Revisado
±	Nudo Crítico
@	Hallazgo encontrado
D	Debilidades
≠	Inexistencia de Documentos
&	Falta de Procesos

Fuente: Contraloría General del Estado. Manual de Gestión. (2001). p. 80

Elaborado por: Auqui, V. 2019

2.2.15 El riesgo de auditoría

(De la Peña, A & Córdova, G., 2003) Define que:

Es el que resulta que los estados contables contengan errores u omisiones significativos en su conjunto, no detectados o evitados por los sistemas de control de la entidad ni por el propio

proceso de auditoría. En definitiva, es el riesgo de emitir un informe de auditoría inadecuado. El riesgo asociado a cada componente de los estados financieros viene determinado por diversas circunstancias y factores de tipo cualitativo y cuantitativo (p. 44).

2.2.15.1 *Composición del riesgo de auditoría*

(De la Peña, A & Córdova, G., 2003) Expresa que:

Riesgo inherente: Es el riesgo de que ocurran errores significativos en la información contable, independientemente de la existencia de los sistemas de control. Este tipo de riesgo depende:

- Del tipo de negocio
- De su medio ambiente
- Del tipo de transacción

El riesgo inherente afecta a la extensión del trabajo de auditoría, por ello a mayor riesgo inherente deberá existir una mayor cantidad de pruebas para satisfacerse de determinadas afirmaciones, transacciones o acontecimientos afectados por el riesgo.

Riesgo de control: Es el riesgo de que el sistema de control interno del cliente no prevenga, detecte o corrija dichos errores. Este tipo de riesgo se evalúa mediante el conocimiento y comprobación, a través de pruebas de cumplimiento, del sistema de control interno.

Riesgo de detección: es el riesgo de que un error u omisión significativa no sea detectado, por último, por el propio proceso de auditoría. El nivel de riesgo de no detección está directamente relacionado con los procedimientos de auditoría debido a:

- La ineficiencia de los procedimientos de auditoría aplicados.
- La inadecuada aplicación de dichos procedimientos.
- Al deficiente alcance y oportunidad de los procedimientos seleccionados.
- La inapropiada interpretación del resultado de los procedimientos (p.45).

2.2.16 Pruebas de auditoría

(Acuña Jara, 2010) Expresa que:

El informe de auditoría debe estar soportado por la evidencia obtenida a través de las pruebas o procedimientos de auditoría.

Las pruebas de auditoría se pueden clasificar según dos criterios distintos:

- Según la finalidad de la prueba
- Según la naturaleza de la prueba (p.49).

2.2.17 Hallazgos

(Maldonado, 2011) Explica que los hallazgos:

Se refiere a posibles deficiencias o irregularidades identificadas como resultado de la aplicación de procedimientos de Auditoría. Los resultados de las actividades de control realizadas, serán analizados únicamente con las personas involucradas en los hechos examinados y con las autoridades de la entidad (p.70).

2.2.17.1 Atributos de los hallazgos

(Elmer, 2013) Expone que:

Los atributos de un hallazgo de auditoría, en el proceso de su desarrollo, para que su revelación sea objetiva, clara y convincente para los usuarios de la información productiva deben tener las siguientes características o atributos:

1. **Condición:** Se refiere a la situación encontrada al momento que ocurrió un hecho o se efectuó la operación bajo examen del auditor.
2. **Criterio:** Se relaciona con el patrón de medida, que consiste en unidades físicas o monetarias, principios, normas o prácticas de actuación reconocidas generalmente como apropiadas o correctas, comparadas con la situación o hechos observados. Puede definirse como “lo que debe ser”.

3. **Efecto:** Producto objetivo resultante de la comparación de “lo que es” y de “lo que debe ser”, o sea la diferencia que se produce entre la condición y el criterio de auditoría.
4. **Causa:** Se refiere a la determinación clara y precisa del motivo o razones que originaron una desviación o deficiencia, o sea la determinación que, en forma explícita, debe mostrar el “por qué sucedió”.
5. **Recomendación:** Pasos que deben darse para introducir los cambios necesarios que conduzcan al cumplimiento de las metas deseadas (p.49).

2.2.18 Evidencia en la auditoría

(Estupiñán Gaitán, 2006) Explica que:

Las evidencias de auditoría constituyen los elementos de prueba que obtiene el auditor sobre los hechos que examina y cuando estas son competentes y suficientes, son el respaldo del examen y sustentan el contenido del informe.

El auditor dedica la mayor parte de su trabajo a la obtención o elaboración de las evidencias lo que logra mediante la aplicación de las técnicas de auditoría. (p.66).

2.2.19 Tipos de Informe

(Arens, A., Elder, R. & Beasley, M., 2007) Manifiesta que:

- **Opinión favorable sin reservas.** - La opinión favorable, limpia o sin salvedades significa que el auditor está de acuerdo, sin reservas, sobre la presentación y contenido de los estados financieros. El auditor deberá manifestar de forma clara y precisa su opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio, informándose sobre si los principios y normas contables han sido aplicados uniformemente.
- **Opinión con salvedades.** - La opinión con salvedades, también llamada "opinión calificada o cualificada", significa que el auditor está de acuerdo con los estados financieros, pero con ciertas reservas. Antes de emitir una opinión, el auditor valorará los factores que pueden tener incidencia en dicha opinión.
- **Opinión desfavorable.** - La opinión desfavorable, u opinión adversa o negativa, significa que el auditor está en desacuerdo con los estados financieros y afirma que

éstos no presentan adecuadamente la realidad económico-financiera de la sociedad auditada. Este tipo de opinión la manifestará el auditor cuando las cuentas anuales, tomadas en su conjunto, no presentan la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado de las operaciones o de los cambios en la situación financiera de la entidad auditada, de acuerdo con los principios y normas contables generalmente aceptadas.

- **Opinión denegada.** - Por último, la opinión denegada, o abstención de opinión, significa que el auditor no expresa ningún dictamen sobre los estados financieros. No quiere decir que esté en desacuerdo con ellos, significa simplemente que no tiene suficientes elementos de juicio para formarse ninguno de los tres anteriores tipos de opinión. También puede originarse por la importancia y la magnitud de las limitaciones al alcance de auditoría y/o de las incertidumbres. (pp.26-27)

2.3 Idea a defender

La realización de una Auditoría Tributaria a la empresa INCONFECSA del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016-2017, determinará la razonabilidad de los procesos tributarios y el pago óptimo de los impuestos de acuerdo a la Normativa legal vigente.

CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

3.1 Modalidad de la investigación

La modalidad utilizada al efectuar la Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA, se basó en el enfoque cualitativo y cuantitativo, por las siguientes razones:

Enfoque Cuantitativo: En el desarrollo de la presente investigación se utilizó el método cuantitativo, mediante la recolección de datos donde se procedió a medir las variables con el fin de justificar la idea a defender, de esa manera se utilizó métodos estadísticos los cuales permitieron obtener datos cuantificables los cuales fueron analizados para aportar acciones correctivas a la empresa a auditar.

Enfoque Cualitativo: Mediante el enfoque cualitativo se elaboró preguntas de investigación, mediante las cuáles se determinó las necesidades de la empresa, es cualitativa porque se evaluó la aplicación del Control Interno dentro de la empresa.

3.2 Tipos de investigación

Investigación de Campo: Consistió en la recolección de datos de la empresa donde se incurrió a la técnica de la observación, entrevistas y encuestas, al Gerente y personal contable de la empresa.

Investigación Bibliográfica-Documental: Permitió indagar información proveniente de libros, revistas, tesis y otras publicaciones efectuando el marco teórico y sobre todo se fundamentó cada una de las actividades que se realizó durante la ejecución de la Auditoría Tributaria.

Investigación Descriptiva: Esta investigación permitió describir, analizar e interpretar los hechos que se originaron en la empresa, de esta manera se determinó las debilidades presentes en la empresa.

3.3 Población y muestra

Población: El universo de la empresa INCOFECSA está compuesto por 12 empleados, el cual se aplicará la encuesta al gerente y contador tal como se muestra a continuación:

Tabla 1-3: Población de la empresa incofecsa

CARGO	No. DE EMPLEADOS
Gerente	1
Contador	1
TOTAL	2

Fuente: Empresa INCOFECSA

Elaborado por: Viviana A. 2019

Muestra: En el presente trabajo de investigación no se procede a calcular la muestra, ya que el universo es pequeño, por lo cual se trabaja con toda la población.

3.4 Métodos, técnicas e instrumentos

3.4.1 Métodos

Inductivo: Se aplicó esta fase preliminar para ir de verdades particulares a hechos generales de la empresa, comenzando con información existente como: normas, reglamentos y leyes vigentes.

Deductivo: Luego de la recolección de datos, se analizó particularmente la información tributaria y el correcto manejo de la información de las declaraciones al Servicio de Rentas Internas lo que comprendió la ejecución de la Auditoría Tributaria.

Método analítico-sintético: Se llevó a cabo el análisis de la presentación de la información tributaria al SRI, permitiendo establecer la realidad que presenta la empresa en el ambiente financiero, para tomar decisiones correctas para mejorar las deficiencias existentes en la misma.

3.4.2 Técnicas de investigación.

Encuesta: Realizada al Gerente y empleados de la empresa, mediante el uso de cuestionarios cuyos resultados fueron tabulados con posterioridad.

Entrevista: Efectuada directamente al Gerente y contador de la empresa, quienes proporcionaron la información necesaria para conocer la situación actual de la empresa con el fin de conseguir una información clara relacionada con la investigación.

Observación directa: La técnica de la observación directa permitió realizar visitas a la empresa con el fin de verificar de manera directa las dificultades que presenta la misma, captando así mayor información sobre la situación de la misma.

3.4.3 Instrumentos de investigación.

Cuestionario: Este instrumento permitió realizar una serie de preguntas, con el fin de obtener información de cada empleado en la investigación, esto sirvió como respaldo a la hora de dar una opinión final sobre la Auditoría ejecutada.

3.5 Resultados

1. ¿Anteriormente se han realizado Auditorías Tributarias a la empresa INCOFECSA?

Tabla 2-3: Auditorías Tributarias

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

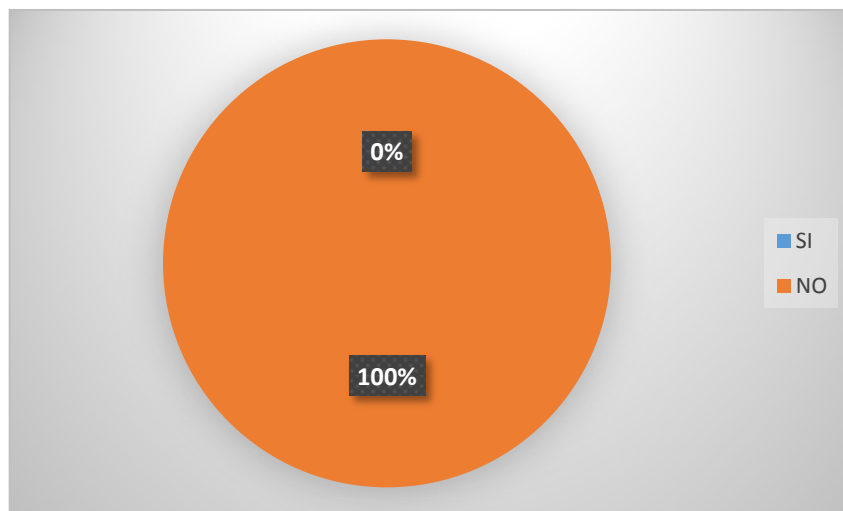


Gráfico 1-3: Auditorías Tributarias

Fuente: Tabla 2
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Según la encuesta realizada a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% ha respondido que no se ha efectuado anteriormente una Auditoría Tributaria.

Análisis: Los resultados obtenidos de la encuesta aplicada nos indican que anteriormente no se han realizado Auditorías Tributarias a la empresa INCOFECSA, por lo cual no se ha

determinado el cumplimiento de la normativa legal vigente en cuanto a sus obligaciones tributarias.

2. ¿Usted cree que al aplicar una Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA, mejorara los procesos tributarios y contables?

Tabla 3-3: Aplicación de una Auditoría Tributaria

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	2	100%
NO	0	0
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

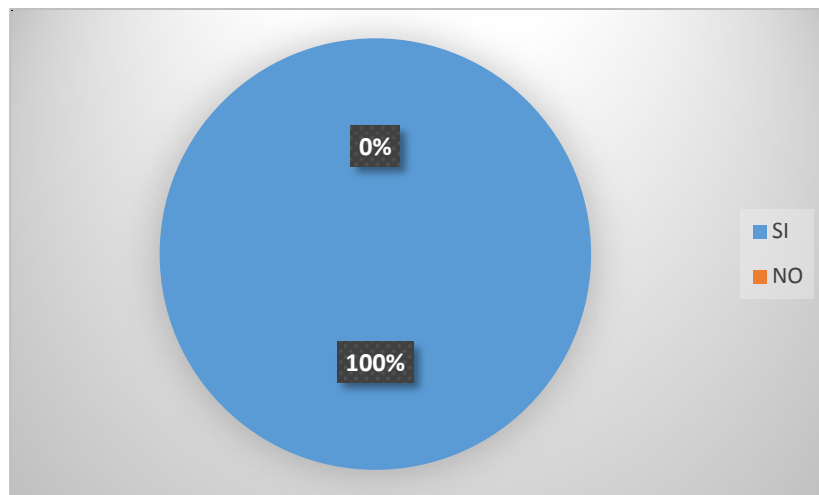


Gráfico 2-3: Aplicación de auditoría tributaria

Fuente: Tabla 3
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Según la encuesta realizada a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% de los encuestados afirman que al efectuar una Auditoría Tributaria mejorará los procesos tributarios y contables.

Análisis: Los resultados obtenidos de la encuesta aplicada nos indican que es factible realizar una Auditoría Tributaria, ya mediante las recomendaciones contribuidas a los directivos de empresa aportara al mejoramiento de los procesos tributarios y contables.

3. ¿La empresa INCOFECSA, mediante la Administración Tributaria cumple con sus obligaciones tributarias?

Tabla 4-3: Obligaciones Tributarias

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA

Elaborado por: Auqui, V. 2019

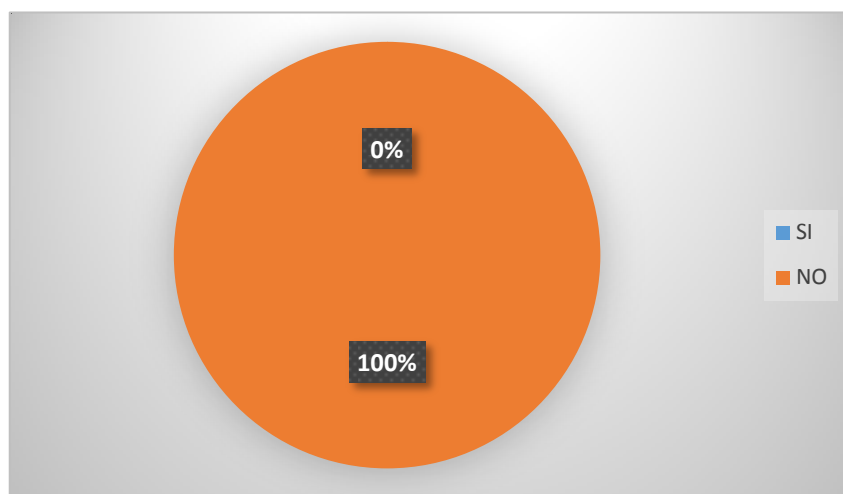


Gráfico 3-3: Obligaciones Tributarias

Fuente: Tabla 4

Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Luego de haber efectuado la encuesta a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% ha manifestado que la empresa no cumple sus obligaciones tributarias en el plazo establecido por la Administración Tributaria.

Análisis: Los resultados obtenidos permiten analizar que la empresa INCOFECA, no cumple sus obligaciones tributarias mencionando así que este cumplimiento se realiza fuera de los plazos establecidos en ocasiones, generando notificaciones con multas e interés.

4. ¿La empresa INCOFECSA emite comprobantes de retención en la fuente del impuesto a la renta (IR) y del IVA, dentro el período que exige la ley?

Tabla 5-3: Emisión de comprobantes en la fuente

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	2	100%
NO	0	0
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

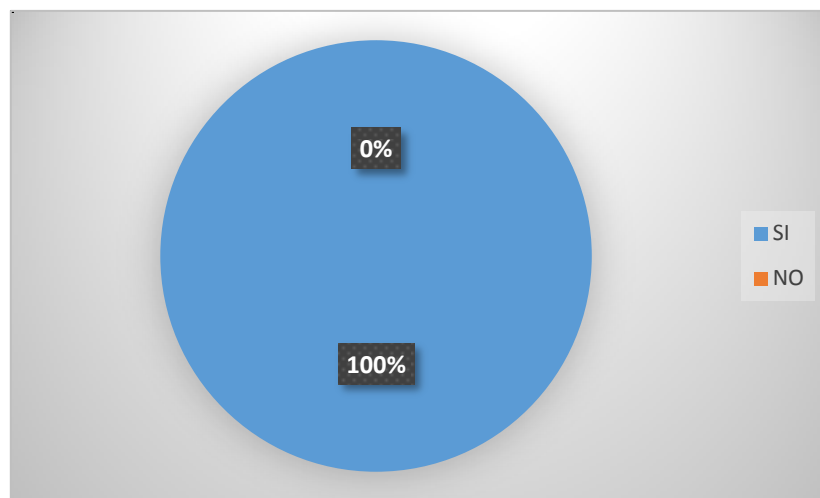


Gráfico 4-3: Emisión de comprobantes de en la fuente

Fuente: Tabla 5
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Luego de haber efectuado la encuesta a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% menciona que si se emiten comprobantes en la fuente del IR y del IVA.

Análisis: Los resultados obtenidos permiten analizar que la empresa INCOFECSA muestra el cumplimiento de la emisión de comprobantes de retención del IR y del IVA, evitando así inconvenientes con el SRI.

5. ¿Los documentos que sustentan las compras y ventas, cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios?

Tabla 6-3: Cumplimiento del reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

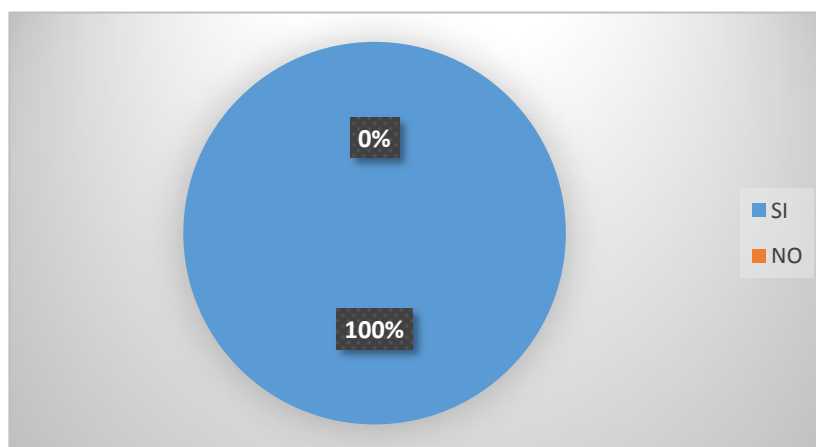


Gráfico 5-3: Cumplimiento del reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios

Fuente: Tabla 6
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Luego de haber efectuado la encuesta a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% mencionan que los documentos de compras y ventas, cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento.

Análisis: Los resultados obtenidos permiten analizar que la empresa INCOFECSA muestra el 100% de la población menciona los documentos que emite la empresa cumplen los requerimientos de llenado y pre impreso establecidos en el Reglamento de venta, retenciones.

6. ¿En la empresa INCOFECSA se ha detectado si se han realizado sustitutivas en las declaraciones efectuadas?

Tabla 7-3: Declaraciones efectuadas con sustitutivas

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

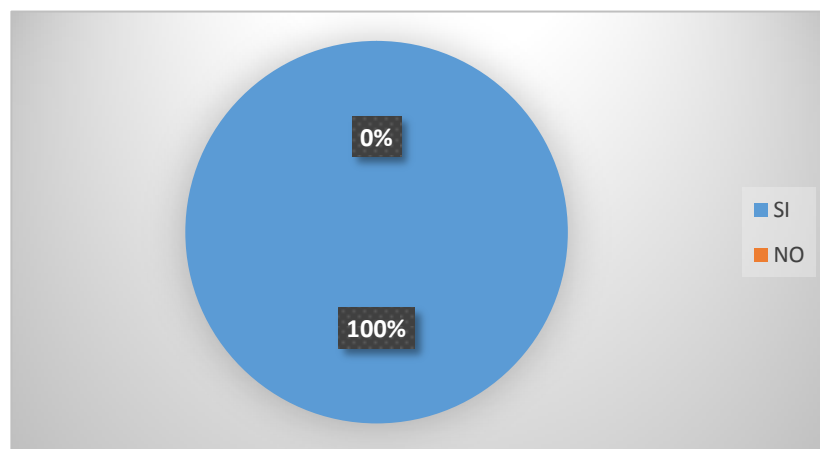


Gráfico 6-3: Declaraciones efectuadas con sustitutivas

Fuente: Tabla
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Luego de haber efectuado la encuesta a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% mencionan que las declaraciones se han realizado con sustitutivas.

Análisis: Los resultados obtenidos permiten analizar que la empresa INCOFECSA muestra que en las declaraciones efectuadas del formulario 103 y 104 se han realizado con sustitutivas, ocasionando multas e interés a la empresa por parte del SRI.

7. ¿Se realizan verificaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y anexos de los impuestos?

Tabla 8-3: Verificaciones de las declaraciones realizadas

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	0	0%
NO	2	100%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

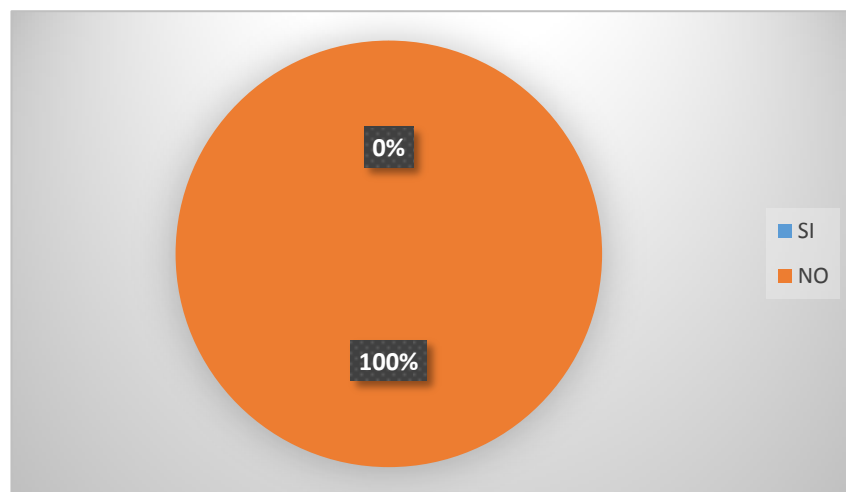


Gráfico 7-3: Verificaciones de las declaraciones realizadas

Fuente: Tabla 8
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Según la encuesta realizada a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% ha respondido que no se verifican las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y anexos de los impuestos.

Análisis: Los resultados obtenidos de la encuesta aplicada nos indican que no se verifican las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y anexos de los impuestos, debido a que no existe un auxiliar contable que ayude con las actividades.

8. ¿Se realizan retenciones del impuesto a la renta (IR) según la naturaleza de sus actividades?

Tabla 9-3: Retención de impuesto a la renta según actividades

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

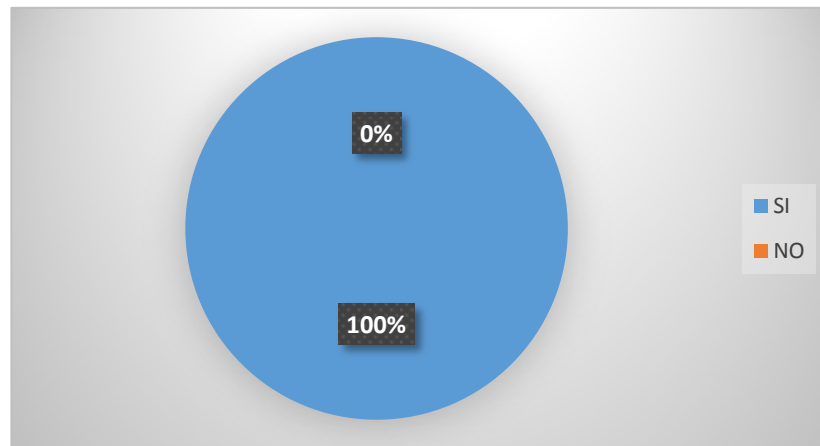


Gráfico 8-3: Retención de impuesto a la renta según actividades

Fuente: Tabla 9
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Luego de haber efectuado la encuesta a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% menciona que si se realizan retenciones del impuesto a la renta (IR) según la naturaleza de sus actividades.

Análisis: Los resultados obtenidos permiten analizar que la empresa INCOFECSA realiza las declaraciones tributarias conforme la naturaleza de su actividad, lo cual refleja que la información de las transacciones realizadas en las declaraciones es real y confiable.

9. ¿La empresa ha recibido notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas?

Tabla 10-3: Existencia de notificaciones por incumplimiento tributario

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

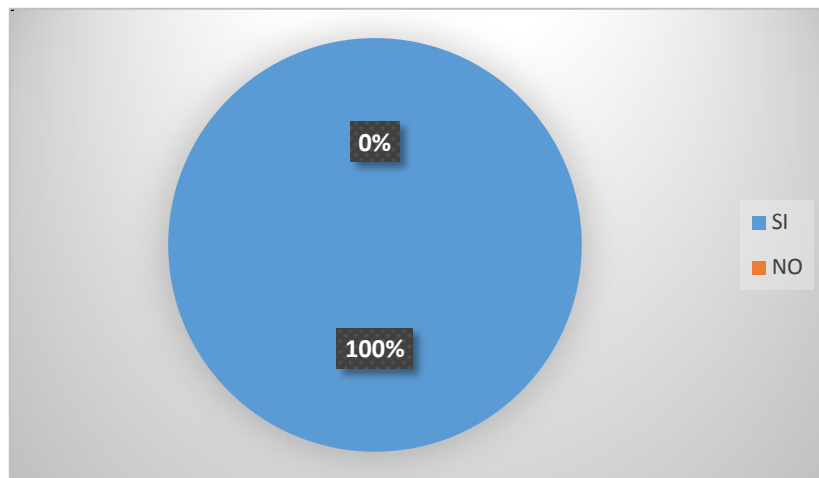


Gráfico 9-3: Existencia de notificaciones por incumplimiento tributario

Fuente: Tabla 10
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Según la encuesta realizada a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% manifiestan que se ha recibido notificaciones por incumplimiento tributario por parte del Servicio de Rentas Internas.

Análisis: Los resultados obtenidos de la encuesta aplicada nos indican que la empresa no cumple normalmente con sus obligaciones tributarias, generando multas e interés.

10. ¿La empresa INCOFECSA presenta sus declaraciones del Impuesto a la Renta y del IVA, dentro del plazo máximo establecido por la Administración Tributaria?

Tabla 11-3: Presentación de declaraciones en el plazo establecido

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

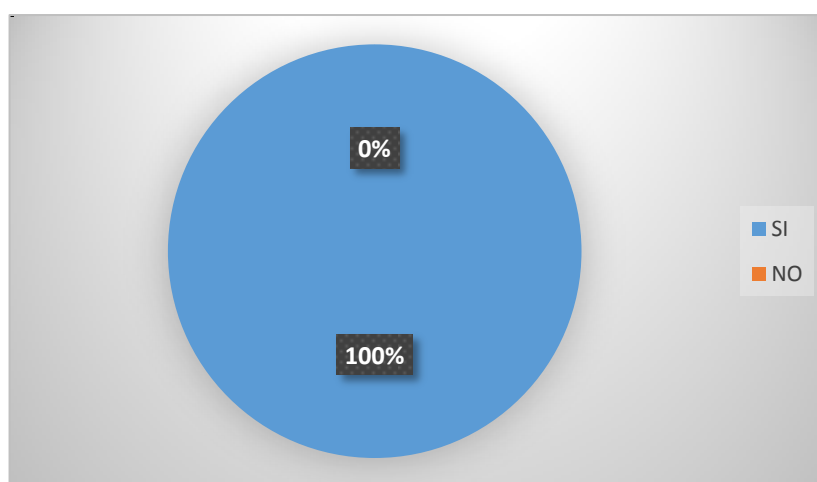


Gráfico 10-3: Presentación de declaraciones en el plazo establecido

Fuente: Tabla 11
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Luego de haber efectuado la encuesta a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% menciona que la empresa INCOFECSA presenta sus declaraciones en el plazo establecido por la Administración Tributaria.

Análisis: Los resultados obtenidos permiten analizar que la empresa INCOFECSA realiza las declaraciones tributarias en el plazo establecido por la Administración Tributaria.

11. ¿La empresa INCOFECSA presenta el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) y el anexo de Relación de Dependencia (RDEP), en el plazo establecido por la Administración Tributaria?

Tabla 12-3: Presentación de anexos en el plazo establecido

OPCIÓN	ENCUESTADOS	%
SI	2	100%
NO	0	0%
TOTAL	2	100%

Fuente: Empresa INCOFECSA
Elaborado por: Auqui, V. 2019

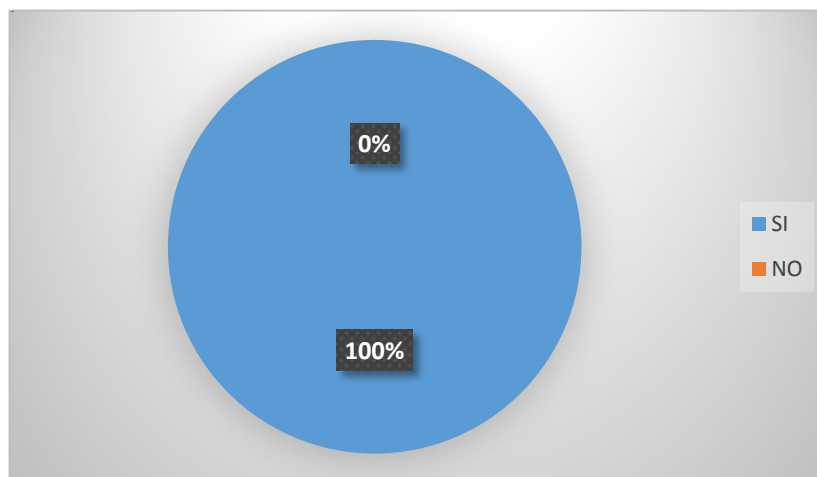


Gráfico 11-3: Presentación de anexos en el plazo establecido

Fuente: Tabla 12
Elaborado por: Auqui, V. 2019

Interpretación: Luego de haber efectuado la encuesta a los empleados de la empresa INCOFECSA, el 100% menciona que la empresa INCOFECSA presenta sus anexos en el plazo establecido por la Administración Tributaria.

Análisis: Los resultados obtenidos permiten analizar que la empresa INCOFECSA, presenta el Anexo Transaccional Simplificado (ATS) y el anexo de Relación de Dependencia (RDEP), el plazo establecido, evitando así multas por parte del Servicio de Rentas Internas.

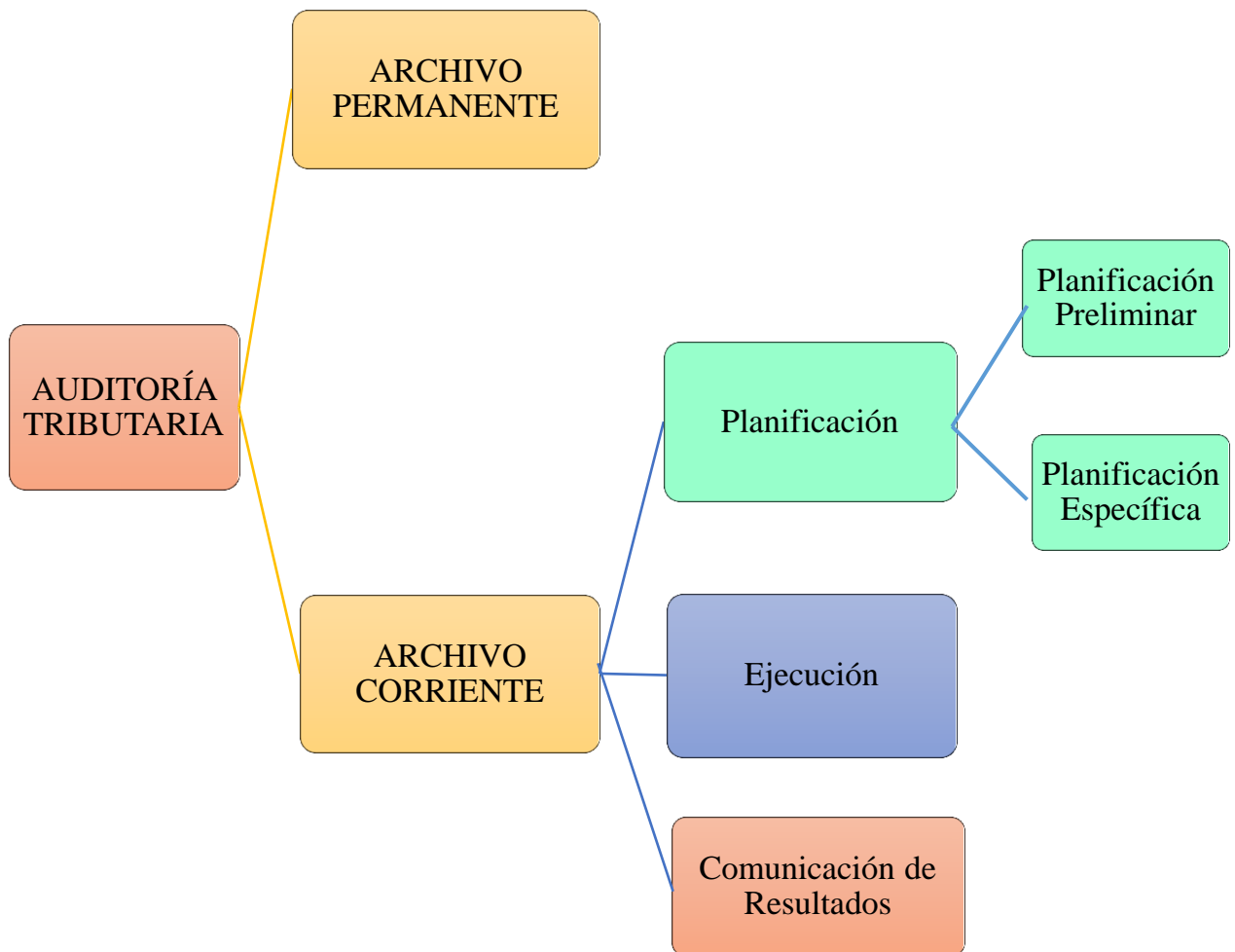
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO

4.1 Título

Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016-2017.

4.2 Contenido de la propuesta

La Auditoría Tributaria a efectuarse seguirá la siguiente metodología:



4.2.1 *Archivo permanente*

ARCHIVO PERMANENTE


EXAMEN	AUDITORÍA TRIBUTARIA
CLIENTE	EMPRESA INCOFECSA
DIRECCIÓN	ALVARADO S/N Y OLMEDO
PERÍODO	PERÍODO 2016 - 2017

EQUIPO AUDITOR	
SUPERVISOR	Ing. María del Carmen Ibarra Chango
JEFE DE EQUIPO	Ing. Luis Alcides Orna Hidalgo
AUDITORA	Viviana Auqui

	EMPRESA INCOFECSA ÍNDICE DE ARCHIVO PERMANENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	IAP 1/1
---	--	--------------------------

INCOFECSA

ARCHIVO PERMANENTE	AP
Información General	IG
Hoja de Marcas	HM
Hoja de Referencias	HR

	EMPRESA INCOFECSA INFORMACIÓN GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	IG 1/4
---	---	-------------------------


RESEÑA HISTÓRICA

La empresa INCOFECSA nace el primero de noviembre del año 2008, como empresa unipersonal, su actividad económica principal es la confección y fabricación de prendas de vestir como también de uniformes a nivel nacional, al momento es un contribuyente calificado como persona natural, obligada a llevar contabilidad, en sus diez años al servicio al país ha permitido poseionar los productos de confección tanto de ropa en serie como de uniformes.

- **Conocimiento de la entidad**

Razón Social	MACHADO HERNANDEZ CRISTIAN DAVID
Nombre Comercial	INCOFECSA
Localidad	CHIMBORAZO - RIOBAMBA - VELOZ
Estado	ACTIVO
Clase	OTROS
Fecha Inicio Actividades	01/11/2008
Fecha Actualización	12/10/2017
Tipo	PERSONAS NATURALES
Categoría PYME	MEDIANA
CIU	C141004
Actividad / Giro	CONFECCIÓN DE ROPA A LA MEDIDA

Elaborado por: VMAP	Fecha: 04/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 04/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA INFORMACIÓN GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	IG 2/4
---	---	-------------------------

Misión

Elaborar productos textiles e innovadores de alta calidad que satisfagan las necesidades de nuestros clientes, brindando siempre un servicio de excelencia, capacitando y desarrollando las competencias de nuestro equipo de trabajo orientando la mejora continua en nuestros procesos para así lograr la rentabilidad que permita el crecimiento de nuestra empresa como el de nuestros colaboradores.


Visión

Ser una empresa líder en textiles reconocida por su innovación, calidad y servicio a nivel nacional, promoviéndose siempre como una oportunidad para asociarse con cualquier industria y describiéndose como un lugar extraordinario para trabajar.

Valores institucionales

- Honestidad
- Respeto
- Compañerismo
- Confianza
- Responsabilidad
- Innovación

Elaborado por: VMAP	Fecha: 04/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 04/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA INFORMACIÓN GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	IG 3/4
---	---	-------------------------

Principales disposiciones legales

- Constitución Política de la República del Ecuador
- Ley Orgánica de régimen Tributario Interno y su Reglamento
- Código de Trabajo del Ecuador
- Ley Orgánica para la Defensa de los Derechos Laborales
- Ley de Gestión Ambiental
- Ley de Seguridad Social

Organigrama Funcional

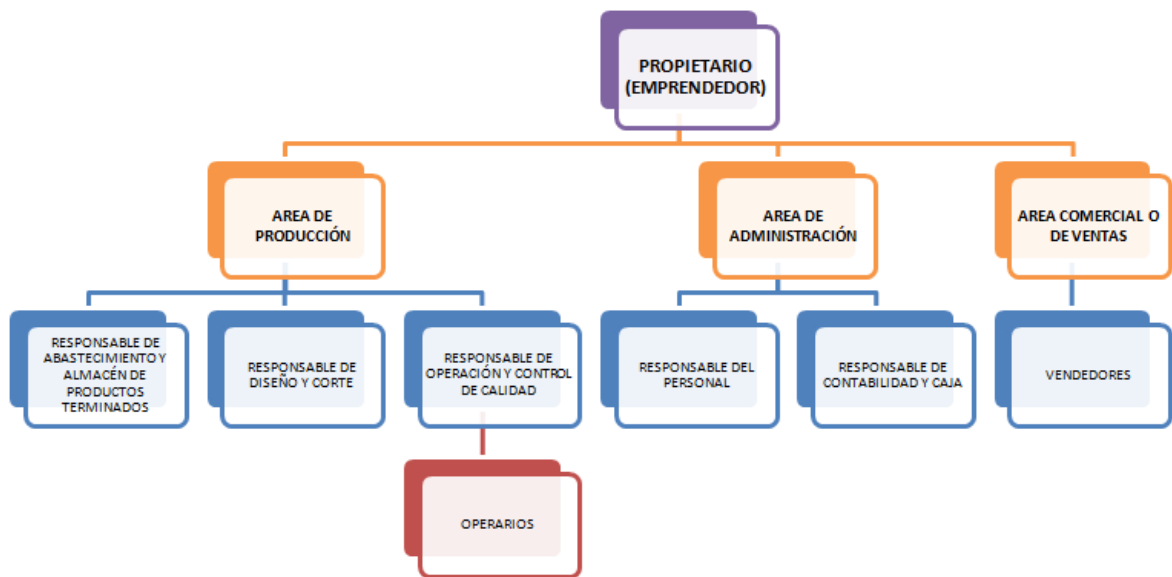



Figura 1-4: Organigrama Funcional

Fuente: Empresa INCOFECSA
 Elaborado por: Auqui, V. 2019

Elaborado por: VMAP	Fecha: 04/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 04/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA INFORMACIÓN GENERAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	IG 4/4
---	---	-------------------------

Las obligaciones tributarias que tiene la empresa son:


- Impuesto a la Renta del Ejercicio Fiscal
- Declaración del IVA
- Declaración de Retenciones en la Fuente de IVA
- Declaración de Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta
- Anexo Transaccional Simplificado (ATS)
- Anexo Relación de Dependencia (RDEP)

Elaborado por: VMAP	Fecha: 04/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 04/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA HOJA DE MARCAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	HM 1/1
---	--	-------------------------

MARCAS	DESCRIPCIÓN
√	Revisado en documento
Σ	Sumatoria total
@	Hallazgo
¥	Deficiencia del control interno
℄	Documento en mal estado
Û	Documento sin firmas
≠	No existe documentación
ℓ	Evidencia

Elaborado por: VMAP	Fecha: 04/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 04/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA HOJA DE REFERENCIAS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	HR 1/1
---	---	-------------------------

ABREVIATURAS	DESCRIPCIÓN
HM	Hoja de Marcas
HI	Hoja de Índice
PGA	Programa general de auditoría
AP	Archivo Permanente.
AC	Archivo Corriente.
PP	Planificación Preliminar.
I	Información General.
PA	Programa de Auditoría.
VP	Visita Preliminar.
VPE	Visita Previa Encuestas.
VPT	Visita Previa Tabulación.
IVP	Informe de Visita Preliminar.
D	Deficiencias.
HH	Hoja de Hallazgos.
IG	Indicadores de Gestión.
IA	Informe de Auditoría.


Elaborado por: VMAP	Fecha: 04/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 04/02/2019

4.2.2 *Archivo corriente*

ARCHIVO CORRIENTE

EXAMEN	AUDITORÍA TRIBUTARIA
CLIENTE	EMPRESA INCOFECSA
DIRECCIÓN	ALVARADO S/N Y OLMEDO
PERÍODO	PERÍODO 2016 – 2017

EQUIPO AUDITOR	
SUPERVISOR	Ing. María del Carmen Ibarra Chango
JEFE DE EQUIPO	Ing. Luis Alcides Orna Hidalgo
AUDITORA	Viviana Maricela Auqui Patiño

	EMPRESA INCOFECSA PROGRAMA DE AUDITORÍA: PLANIFICACIÓN PRELIMINAR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	PAP 1/1
---	---	--------------------------

Objetivo General


Obtener información general y relevante de la empresa INCOFECSA, con el propósito de verificar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias que mantiene.

Objetivos Específicos

- Aplicar técnicas para recopilar información suficiente sobre las áreas a auditar en la empresa.
- Solicitar la información sobre las áreas administrativa, financiera, legal y tributaria.

No	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Realicé la Visita Preliminar a las instalaciones de la empresa.	VP	AV	05/02/2019
2	Apliqué la entrevista al representante legal de la empresa	ERE	AV	05/02/2019
3	Elaboré la Carta de presentación de la firma auditora.	CPFA	AV	05/02/2019
4	Diseñé la Propuesta de Auditoría.	PA	AV	05/02/2019
5	Preparé la Orden de Trabajo	OT	AV	05/02/2019
6	Realicé el Contrato de Auditoría.	CA	AV	06/02/2019
7	Realicé la Notificación de Inicio de Auditoría.	NIA	AV	06/02/2019
8	Realicé la Solicitud de Requerimiento de Información.	SRI	AV	06/02/2019
9	Realicé el Memorándum de Planificación de Auditoría.	MPA	AV	06/02/2019

Elaborado por: VMAP	Fecha: 04/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 04/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA VISITA PRELIMINAR DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	VP 1/1
---	---	-------------------------

Fecha: martes 05 de febrero del 2019

Hora: 10:00 am


La empresa INCOFECSA mantiene su actividad económica en la confección y fabricación de prendas de vestir como también de uniformes a nivel nacional, al momento es un contribuyente calificado como persona natural, obligada a llevar contabilidad, en sus diez años al servicio al país ha permitido posesionar los productos de confección tanto de ropa en serie como de uniformes.

La visita se realizó minutos antes de la entrada del personal a la empresa, en el que se pudo observar que mantienen más de una jornada laboral para el personal operativo debido a la naturaleza de servicio que brindan, todos los empleados reportan su horario de entrada y salida en un reloj electrónico con su respectiva huella digital, señalando hora, constatando también que los empleados se encontraban debidamente uniformados.

El área financiera se encuentra a cargo del Contador, quien trabaja con horarios flexibles, contando con el apoyo de auxiliares contables quienes se encargan de todo lo relacionado a facturación, declaraciones y registros. Se pudo apreciar que se encuentran bien señalizados los avisos de seguridad y emergencia, la misión y la visión realizados en pancartas a la vista general de todo el personal. Así como reconocimientos que la fábrica ha obtenido por su trabajo diario, lo cual es un gran aporte para el conocimiento de los integrantes que lo conforman.

Su infraestructura es considerable, pero el espacio de la bodega es muy pequeño en comparación a la cantidad de mercaderías que posee; lo que les obliga a mantener una cantidad de mercadería en el ingreso de la empresa y ocasiona pérdidas.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA ENTREVISTA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	ERL 1/2
---	---	--------------------------

1. ¿Se ha realizado auditorías tributarias anteriormente en la empresa?

No se ha realizado auditorías tributarias, pero consideramos que sería de gran ayuda la realización de una, para saber si las cosas se están realizando de la manera correcta y conocer los puntos en los cuales se debe mejorar.

2. ¿Usted como representante legal de la empresa, conoce detalladamente las actividades administrativas financieras y económicas que se desarrollan dentro y fuera de la entidad?

Sí, como representante legal de esta entidad es mi deber conocer cada una de las operaciones que se realizan dentro y fuera de la misma, con la finalidad de que me permita realizar acciones correctivas de manera oportuna en caso de existir irregularidades.

3. ¿Quién se encarga de la realización de las declaraciones, su respectiva conciliación y su posterior pago?

Las declaraciones de impuestos son manejadas por el contador con la colaboración de los auxiliares contables y la posterior revisión por parte de gerencia.

4. ¿Se presentan todas las obligaciones tributarias a tiempo en la fecha establecida?

Se presentan las declaraciones a tiempo, salvo que se observe que falte alguna información.

5. ¿Cuenta la empresa con un programa contable?

Sí, ERP SCAE es el programa que el personal de contabilidad pueda realizar su trabajo y registre las transacciones contables.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA ENTREVISTA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	ERL 1/2
---	---	--------------------------

6. ¿Las declaraciones y pagos de los impuestos se realizan fuera de las fechas establecidas?

En ocasiones existe demora por falta de registros o documentos respectivos.

7. ¿Quién se encarga del registro de las ventas y compras en los libros respectivos?

Estas actividades están a cargo del contador y éste las realiza a través de las auxiliares contables.

8. ¿La elaboración y declaración de los impuestos son correctamente supervisadas?

Sí se realiza la correcta revisión de toda la documentación por parte de la contadora.

9. ¿Poseen un archivo magnético ordenado que soporte los documentos que ya han sido declarados?

Por el momento, contamos con el secuencial de los comprobantes de retención en compras

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA CARTA DE PRESENTACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CP 1/1
---	---	-------------------------

Riobamba, 05 de febrero del 2019

Sr. Machado Hernández Cristian David

GERENTE DE LA EMPRESA INCOFECSA

Presente.

Me es grato poner a su consideración nuestra propuesta de servicios profesionales de Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA. Nuestro propósito en particular es brindar servicios especializados de auditoría con base en el conocimiento, la creatividad, dedicación y espíritu de trabajo, de tal manera que se logre un ambiente agradable de trabajo con todos los miembros de la empresa.

El equipo de trabajo estará dirigido por el supervisor de la firma, quien será el responsable de asegurar que reciban un servicio de la más alta calidad. El trabajo de campo será ejecutado por personal altamente capacitado en el área financiera.


Confiamos que la propuesta que se presenta a continuación sea la respuesta a sus necesidades, quedando a su entera disposición.

Atentamente,

Ing. María del Carmen Ibarra

SUPERVISOR DE CPA AUDITORES INDEPENDIENTES

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA PROPUESTA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	PAA 1/4
---	--	--------------------------

Riobamba, 05 de febrero del 2019

Sr. Machado Hernández Cristian David

GERENTE DE LA EMPRESA INCOFECSA

Presente.


De nuestra consideración, tenemos el agrado de enviarle nuestra propuesta de servicios de Auditoría Tributaria para el período 2016-2017, nuestra propuesta ha sido elaborada para cumplir con sus requerimientos y disposiciones legales que regulan las actividades de la empresa INCOFECSA.

Información General de la Firma Auditora

1. Antecedentes

CPA AUDITOR INDEPENDIENTE fue constituido el 09 de julio del 2015, desde su inicio y hasta la fecha, la firma presta sus servicios a un selecto grupo de compañías satisfechas con nuestra labor. Las prácticas y procedimientos de operaciones están adecuados al cumplimiento de todas las normas de Auditoría y a las Practicas de Contabilidad de General Aceptación (PCGA), además de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA PROPUESTA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	PAA 2/4
---	--	--------------------------

1. Misión

Proporcionar soluciones tributarias, contables, financieras y administrativas a la medida, a través de acompañamiento oportuno, eficiente, seguro e innovador; por medio de servicios de auditorías, revisorías fiscales, planeación financiera y consultorías que buscan aumentar la competitividad organizacional en beneficio de nuestros clientes.


2. Visión

En el 2022 consolidarnos como una firma reconocida por brindar a nuestros clientes servicios profesionales en auditorías, revisorías fiscales, asesoría tributaria y contable, planeación financiera y consultorías que contribuyan al mejoramiento y crecimiento permanente de las organizaciones.

3. Filosofía de Trabajo

- Sus operaciones y estados financieros serán auditados por un equipo multidisciplinario de profesionales, formalmente capacitados para establecer un adecuado equilibrio entre la función fiscalizadora y el compromiso de la firma de proporcionar a los clientes de calidad con un servicio con valor agregado.
- El trabajo estará atendido por una firma con personal con experiencias específicas y profundo conocimiento de las Normas Internacionales de Auditoría.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA PROPUESTA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	PAA 3/4
---	--	--------------------------

4. Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016-2017, para determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y el pago óptimo de los impuestos de acuerdo a la normativa legal vigente.

Objetivos específicos

- Examinar el nivel de cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la empresa y la eficiencia en el desarrollo de las operaciones administrativas y financieras.
- Expresar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por la empresa.

5. Alcance de la Auditoría

La auditoría Tributaria comprende la evaluación de impuestos tributarios de la empresa, además de determinar el grado de cumplimiento de las operaciones, metas y objetivos planteados por la misma en el periodo 2016-2017.

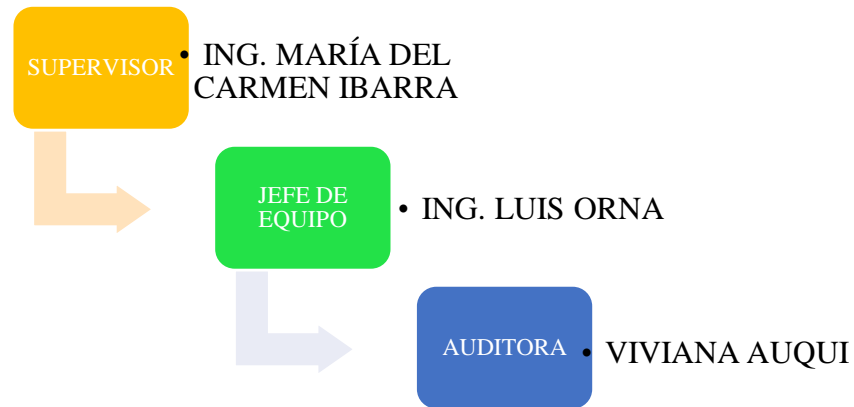
6. Recursos para la Auditoría

RECURSO MATERIAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
200 impresiones	0.10	20.00
2 empastados	15.00	30.00
3 CDs	1.00	3.00
2 lápices bicolor	0.80	1.60
Transporte		120.00
otros		150.00
TOTAL		\$ 346.00

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA PROPUESTA DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	PAA 4/4
---	--	--------------------------

7. Equipo de trabajo



8. Metodología a utilizar

- Cuestionario
- Entrevista
- Aplicación de técnicas de auditoría para determinar áreas críticas.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA ORDEN DE TRABAJO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	OT 1/1
---	--	-------------------------

Riobamba, 05 de febrero del 2019

Ingeniera.

Viviana Auqui

AUDITORA DE LA FIRMA CPA AUDITOR INDEPENDIENTE

Presente.

De acuerdo al contrato firmando con la Empresa INCOFECSA, con fecha 05 de febrero del presente año, se autoriza a usted para que ejecute el cumplimiento del examen de Auditoría Tributaria a la empresa antes mencionada para el período 2016-2017, haciendo uso de sus conocimientos éticos, morales y profesionales que ha adquirido durante su instrucción Superior en nuestra Institución, y en cumplimiento de los siguientes objetivos:

Objetivo General

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016-2017, para determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y el pago óptimo de los impuestos de acuerdo a la normativa legal vigente.


Objetivos específicos

- Examinar el nivel de cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la empresa y la eficiencia en el desarrollo de las operaciones administrativas y financieras.
- Expresar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por la empresa.

Atentamente,

Ing. María del Carmen Ibarra
SUPERVISOR

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA CONTRATO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CA 1/4
---	---	-------------------------


Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el señor Cristian Machado, en calidad de Gerente General de la empresa INCOFECSA, parte a la cual se denominará para efectos de este contrato, LA CONTRATANTE; y, por otra, la compañía CPA AUDITOR INDEPENDIENTE, representada por la señorita Viviana Auqui, en su calidad de Gerente General, en adelante CPA AUDITOR INDEPENDIENTE. Los comparecientes, hábiles para contratar y obligarse en nombre de sus representadas, acuerdan lo siguiente:

PRIMERA: ANTECEDENTES. - La CONTRATANTE requiere se ejecuten las actividades propias de auditoría externa para la empresa INCOFECSA, por el período comprendido entre el 1ro de enero y el 31 de diciembre del año 2016-2017, para lo cual decide contratar los servicios de CPA AUDITOR INDEPENDIENTE.

CPA AUDITOR INDEPENDIENTE es una firma que cuenta con profesionales altamente calificados, con experiencia en una amplia gama de disciplinas, tales como la elaboración de proyectos relacionados con la auditoría externa; en identificación, auditoría, planificación, evaluación de estudios y proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación, dentro y fuera del país; supervisión, fiscalización, evaluación de proyectos ex ante y ex post; asesoría contable y financiera, entre otras.

SEGUNDA: OBJETO. - En razón de los antecedentes expuestos, el CONTRATANTE, por la presente contrata los servicios que ofrece CPA AUDITOR INDEPENDIENTE y que específicamente son:

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA CONTRATO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CA 2/4
---	---	-------------------------

Emitir un informe de auditoría independiente en español sobre los estados financieros de la empresa INCOFECSA, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016-2017, de acuerdo a las exigencias por parte de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Emitir un informe confidencial de la Compañía dirigido a la Gerencia que incluye nuestras sugerencias y recomendaciones para ayudar a la oportuna toma de decisiones gerenciales, a una fecha preliminar y, previo a la fecha de entrega de nuestro informe final, de acuerdo a las exigencias por parte de la Superintendencia Compañías del Ecuador.


Emitir informe que contiene la Información Financiera Suplementaria de la empresa INCOFECSA.

Emitir el informe de cumplimiento de obligaciones tributarias, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI), su Reglamento, Resoluciones y demás requerimientos de información suplementaria previstos, para la compañía que por exigencia legal así lo ameriten.

TERCERA: OBLIGACIONES. - En virtud del presente contrato, CPA AUDITOR INDEPENDIENTE se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

Cumplir oportuna y eficientemente con las actividades descritas en el objeto del presente contrato. Presentar los informes ante los organismos Directivos de la Entidad.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA CONTRATO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CA 3/4
---	---	-------------------------

Asistir a la CONTRATANTE en la formulación, comunicación e implementación de las recomendaciones sobre los posibles hallazgos.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE. -

Entregar, dentro de la brevedad posible, cualquier tipo de documentación o información que sea solicitada por CPA AUDITOR INDEPENDIENTE, a fin de cumplir el objeto del presente contrato. De igual manera, la CONTRATANTE proporcionará fácil y completo acceso a la información y documentación necesaria para el desarrollo del trabajo de CPA AUDITOR INDEPENDIENTE.

Pagar puntualmente los honorarios que correspondan.

QUINTA: DURACIÓN. - El presente contrato tendrá una vigencia de revisión de los estados financieros, e impuestos tributarios por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2016-2017, no así en la permanencia de nuestro equipo de trabajo que concluirá con el trabajo a CPA AUDITOR INDEPENDIENTE encomendado, y con la entrega de los informes correspondientes.

SEXTA: HONORARIOS. - Los honorarios por la prestación de los servicios profesionales por la auditoría de los estados financieros e impuestos tributarios de la empresa INCOFECSA., por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2016-2017, ascienden a US\$ 3.300,00 (Tres mil trescientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) más el respectivo impuesto al valor agregado. La forma de pago de nuestros honorarios es: 40% inicial con la firma del presente contrato, el 30% al finalizar la primera visita y el 30% con la entrega del borrador del informe de auditoría.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA CONTRATO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CA 4/4
---	---	-------------------------


Si fuera necesario incurrir en costos menores como movilización y hospedaje fuera de la ciudad de Riobamba, como parte de la prestación de los servicios de CPA AUDITOR INDEPENDIENTE, éstos serán facturados por separado, una vez que sean revisados y aprobados previamente por la administración de la Compañía.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD. - Las partes respetarán la confidencialidad sobre las políticas, procedimientos, fórmulas, técnicas de administración e información legal, financiera, etc. que, con ocasión de la prestación de los servicios aquí descritos, llegaren a tener conocimiento, incluso harán que sus empleados, agentes y subcontratistas la mantengan, siendo responsables del cumplimiento de esta obligación por parte de aquellos.

VIVIANA AUQUI
AUDITORA

CRISTIAN MACHADO
GERENTE DE INCOFECSA

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA NOTIFICACIÓN INICIO DE AUDITORÍA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	NIA 1/1
---	--	--------------------------

Riobamba, 06 de febrero del 2019.

PARA: Sr. Machado Hernández Cristian David
GERENTE DE LA EMPRESA INCOFECSA

ASUNTO: INICIO DE AUDITORÍA

Presente.

De mi consideración:


En cumplimiento con el contrato suscrito con la Empresa INCOFECSA, notifico a ustedes que se da inicio a la Auditoría Tributaria, en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016-2017, con el propósito de que indiquen la documentación que consideren beneficiosa, y acompañar con su presencia de ser requerida para el progreso de esta Auditoría.

Atentamente,

ING. CPA. Viviana Auqui

AUDITORA DE CPA AUDITOR INDEPENDIENTE

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA SOLICITUD REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	SRI 1/2
---	--	--------------------------

Riobamba, 06 de febrero del 2019

Sr. Machado Hernández Cristian David

GERENTE DE LA EMPRESA INCOFECSA

Presente. -

De acuerdo con nuestra programación de trabajo del año 2019, el día 06 de febrero iniciaremos la Auditoría Tributaria, efectuando una visita preliminar a la empresa INCOFECSA, con la finalidad de obtener un conocimiento general de la misma.

Por lo anterior, nos permitimos incluir a continuación un detalle de algunos requerimientos de información del período 2016-2017.

Es importante mencionar que la información adquirida no necesariamente constituye la totalidad de la que sería requerida para efectos de desarrollar nuestro trabajo, de llegar a ser necesaria alguna información adicional, oportunamente les será pedida, además toda la información se receptorá en copias.


Agradecemos de antemano su colaboración respecto de la preparación de la información entregada, como anexo se entregará la información requerida por el equipo de trabajo.

Atentamente,

ING. CPA. Viviana Auqui

AUDITORA DE CPA AUDITOR INDEPENDIENTE

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA SOLICITUD REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	SRI 2/2
---	--	--------------------------

Información general y de carácter histórico

- RUC de la empresa.
- Organigrama Estructural.
- Nómina de Personal y Funciones.

Contratos y Documentos

- Planes direccionales y estratégicos (POA y PAC)


Leyes y Regulaciones

- Base Legal de la empresa (Leyes a las que se sujeta la empresa).
- Disposiciones Legales para la empresa.
- Acuerdos Ministeriales.
- Reglamentos.

Situación legal

- Escritura de Constitución de la empresa.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MP 1/3
---	---	-------------------------

ANTECEDENTES

La empresa INCOFECSA, no ha sido sometida anteriormente algún tipo de Auditoría, a razón de su inexistencia se procede a realizar una Auditoría Tributaria.

MOTIVO DE LA AUDITORÍA

Revisar si se da el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias que realiza la empresa INCOFECSA

OBJETIVO GENERAL

Realizar una Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016-2017, para determinar la razonabilidad de los procesos tributarios y el pago óptimo de los impuestos de acuerdo a la normativa legal vigente.


Objetivos específicos

- Examinar el nivel de cumplimiento de metas y objetivos propuestos por la empresa y la eficiencia en el desarrollo de las operaciones administrativas y financieras.
- Expresar el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias por la empresa.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría Tributaria comprende la evaluación de impuestos tributarios de la empresa, además de determinar el grado de cumplimiento de las operaciones, metas y objetivos planteados por la misma en el periodo 2016-2017.

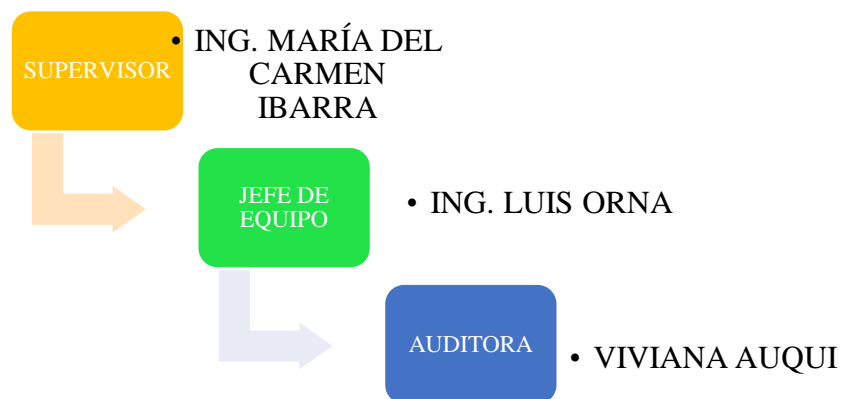
Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA MEMORANDUM DE PLANIFICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MP 1/3
---	---	-------------------------

Recursos para la Auditoría

RECURSO MATERIAL	P. UNITARIO	P. TOTAL
200 impresiones	0.10	20.00
2 empastados	15.00	30.00
3 CDs	1.00	3.00
2 lápices bicolor	0.80	1.60
Transporte		120.00
otros		150.00
TOTAL		\$ 346.00


Equipo de trabajo



Metodología a utilizar

- Cuestionario
- Entrevista
- Aplicación de técnicas de auditoría para determinar áreas críticas.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019


	EMPRESA INCOFECSA AUDITORÍA TRIBUTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017
---	--

FASE II: EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

INDICE	
PROGRAMA DE AUDITORÍA: Evaluación de Control Interno	PA/ECI
Cuestionario de Control Interno	CCI
Informe de Evaluación de Control Interno	IECI

EQUIPO AUDITOR	
SUPERVISOR	Ing. María del Carmen Ibarra Chango
JEFE DE EQUIPO	Ing. Luis Alcides Orna Hidalgo
AUDITORA	Viviana Auqui

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/02/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 05/02/2019

	EMPRESA INCOFECSA PROGRAMA DE AUDITORÍA: PLANIFICACIÓN ESPECÍFICA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	PAE 1/1
---	---	--------------------------

Objetivo General


Evaluar el Sistema de Control Interno de la empresa INCOFECSA, mediante el modelo COSO II, para identificar los riesgos existentes y aportar a la consecución de los objetivos empresariales.

Objetivos Específicos

- Elaborar cuestionarios de Control Interno del modelo Coso II
- Determinar el nivel de confianza y riesgo existente en la empresa, para emitir recomendaciones pertinentes.
- Elaborar un Informe de Evaluación de Control Interno, comunicando las debilidades encontradas en la empresa.


No	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Elaboré el cuestionario de control interno: Ambiente de Control	CCI/AC	AV	06/02/2019
2	Elaboré el cuestionario de control interno: Establecimiento de Objetivos	CCI/EO	AV	06/02/2019
3	Elaboré el cuestionario de control interno: Identificación de Eventos	CCI/IE	AV	06/02/2019
4	Elaboré el cuestionario de control interno: Evaluación de Riesgos	CCI/ER	AV	06/02/2019
5	Elaboré el cuestionario de control interno: Respuesta al Riesgo	CCI/RR	AV	07/02/2019
6	Elaboré el cuestionario de control interno: Actividades de Control	CCI/AC	AV	07/02/2019
7	Elaboré el cuestionario de control interno: Información y Comunicación	CCI/IC	AV	07/02/2019
8	Elaboré el cuestionario de control interno: Supervisión y Monitoreo	CCI/SM	AV	07/02/2019
9	Realicé el Informe de Evaluación de Control Interno	IECI	AV	11/02/2019

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: AMBIENTE DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CCI/AC 1/16
---	--	------------------------------

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La empresa INCOFECSA tiene un Código de Ética?	X			
2	¿El personal que labora en la empresa posee competencias, acorde a su área de trabajo?		X		D1. No se cumple con los procesos de reclutamiento y selección de personal.
3	¿La máxima autoridad establece la estructura organizativa en atención al cumplimiento de su misión y logro de los objetivos organizacionales	X			
4	¿Existe un manual de funciones en la empresa?	X			
5	¿Se realiza capacitaciones al personal de manera periódica?	X			
6	¿El gerente supervisa que la información contable y tributaria sea presentada en los plazos establecidos?		X		D2. No son supervisadas las obligaciones tributarias.
7	¿Existe colaboración y compromiso de los empleados para el cumplimiento de los objetivos de la empresa?	X			
8	¿Se realizan evaluaciones de desempeño al personal del área contable y financiera de manera regular?	X			
TOTAL		6	2		

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MPR 2/16
---	--	---------------------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{6}{8}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 0,75 * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 75\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 75\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 25\%$$


NIVEL DE CONFIANZA

BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO


ANÁLISIS: El resultado obtenido del análisis de control interno del componente Ambiente de control, muestra el Nivel de Confianza del 75% MODERADO, y el nivel de Riesgo del 25% MODERADO, lo que quiere decir que, en los procesos de contratación y selección de personal, y las obligaciones tributarias no se realiza un adecuado control.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CCI/EO 3/16
---	---	------------------------------

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Los objetivos se han definido en base a su estructura organizacional?	X			
2	¿Al establecer los objetivos se analizan los factores internos y externos?				
3	¿Los objetivos de la entidad son claros y conduce al establecimiento de metas?	X			
4	¿Cuándo los objetivos de la entidad no están siendo cumplidos la gerencia toma las debidas precauciones?	X			
5	¿La políticas, normas y procedimientos se actualizan con frecuencia para el cumplimiento de los objetivos?	X			
6	¿Existe trabajo en grupo para el logro de los objetivos propuestos?	X			
7	¿Conoce la misión, visión y objetivos de la empresa?	X			
TOTAL		7	0		

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MPR 4/16
---	--	---------------------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{7}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 1 * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 100\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 100\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 0\%$$


NIVEL DE CONFIANZA

BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51%-75%	76% -95%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO


ANÁLISIS: El resultado obtenido del análisis de control interno del componente Establecimiento de Objetivos, muestra el Nivel de Confianza del 100% ALTO, y el nivel de Riesgo del 0% BAJO, lo que quiere decir que la empresa se ha enfocado en cumplir los objetivos empresariales.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: IDENTIFICACIÓN DE EVENTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CCI/IE 5/16
---	--	------------------------------

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Las unidades organizacionales de la cooperativa tienen conocimiento de los diferentes riesgos que puede incomodar a la entidad?	X			
2	¿Cuándo se identifica un riesgo, se comunica de manera inmediata para tomar decisiones?	X			
3	¿Se identifican los riesgos y se discuten abiertamente con la máxima autoridad?	X			
4	¿Existe algún control por parte de gerencia para proveer la probabilidad de que ocurran riesgos?	X			
5	¿La máxima autoridad ha establecido objetivos globales para la empresa a futuro?	X			
6	¿Se concilian periódicamente los auxiliares y cuentas de mayor correspondientes?		X		D3. No existe auxiliar para cada cuenta se concilia de manera general.
7	¿Identificado un riesgo en un departamento se involucra a toda la empresa?	X			
8	¿Existen responsables directos que identifiquen los riesgos y el impacto que pueda ocasionar?	X			
TOTAL		7	1		

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MPR 6/16
---	--	---------------------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{8}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 0,88 * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 88\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 88\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 12\%$$


NIVEL DE CONFIANZA

BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO


ANÁLISIS: El resultado obtenido del análisis de control interno del componente Identificación de Eventos, muestra el Nivel de Confianza del 88% ALTO, y el nivel de Riesgo del 12% BAJO, lo que quiere decir que la empresa se encuentra en un estado considerable.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: EVALUACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CCI/ER 7/16
---	--	------------------------------

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se establece cuales son los factores potenciales de alto riesgo en la empresa?	X			
2	¿Se controla el cumplimiento de las medidas precautelares tomadas frente a un riesgo?	X			
3	¿Se analiza los riesgos y se toman acciones para contrarrestarlos?	X			
4	¿Se realiza un plan de mitigación de riesgos desarrollando y documentando una estrategia clara?		X		D4. No tiene un plan de mitigación de riesgos.
5	¿Se valora la probabilidad de ocurrencia del riesgo?	X			
6	¿En caso de cumplirse un determinado riesgo existe medidas de precaución para actuar?	X			
7	¿Se identifican los riesgos y se discuten abiertamente con la máxima autoridad?	X			
8	¿Se definen objetivos y metas, asignando responsabilidades para áreas específicas	X			
TOTAL		7	1		

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MPR 8/16
---	--	---------------------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{8}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 0,88 * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 88\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 88\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 12\%$$


NIVEL DE CONFIANZA

BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO


ANÁLISIS: El resultado obtenido del análisis de control interno del componente Evaluación de Riesgos, muestra el Nivel de Confianza del 88% ALTO, y el nivel de Riesgo del 12% BAJO, lo que quiere decir que en la empresa existen forma de prevenir riesgos.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: RESPUESTA AL RIESGO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CCI/RR 9/16
---	--	------------------------------

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿La empresa realiza el registro de operaciones en el momento?	X			
2	¿La empresa dispone de planes de contingencia para riesgos debidamente aprobados?		X		D5. No se identifican los riesgos
3	¿Se informe enseguida el impacto de los riesgos que presente la empresa para tomar acciones correctivas?	X			
4	¿Se evalúa alternativas para reducir los riesgos		X		D5. No se identifican los riesgos
5	¿Cuándo existen riesgos que pueden afectar la actividad operativa de la empresa se toman acciones correctivas de manera inmediata?	X			
6	¿El personal está en la capacidad de reaccionar frente a los riesgos?	X			
7	¿Existe un mecanismo para anticiparse a los cambios que puede afectar la empresa?		X		D5. No se identifican los riesgos
8	¿Los riesgos existentes se discuten abiertamente con la máxima autoridad?	X			
TOTAL		5	3		

Elaborado por: VMAP	Fecha: 07/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MPR 10/16
---	--	----------------------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{5}{8}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 0,63 * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 63\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 63\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 37\%$$


NIVEL DE CONFIANZA

BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO


ANÁLISIS: El resultado obtenido del análisis de control interno del componente Respuesta al Riesgo, muestra el Nivel de Confianza del 75% MODERADO, y el nivel de Riesgo del 25% MODERADO, lo que quiere decir que la empresa debe realizar un plan de contingencia para poder contrarrestar los riesgos que existen en la misma.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 07/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: ACTIVIDADES DE CONTROL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CCI/AC 11/16
---	---	-------------------------------

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Los movimientos realizados se registran de manera inmediata en contabilidad?	X			
2	¿Los ingresos y egresos de dinero están respaldados con la documentación pertinente?	X			
3	¿Las operaciones financieras reúnen los requisitos legales pertinentes y necesarios para llevarlas a cabo?	X			
4	¿Se realizan conciliaciones bancarias por lo menos una vez al mes?		X		D6. No se realizan conciliaciones bancarias de manera periódica permanente.
5	¿Se mantienen claves de confidencialidad para el madejo de los módulos contables por responsabilidad y funciones?	X			
6	¿Se verifica que los depósitos realizados en el banco sean iguales a los valores recibidos?	X			
7	¿Se respalda constantemente la información contable y tributaria?	X			
8	¿El encargado de la verificación es distinto al responsable de efectuar las recaudaciones y su registro contable?	X			
TOTAL		7	1		

Elaborado por: VMAP	Fecha: 07/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MPR 12/16
---	--	----------------------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{8}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 0,88 * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 88\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 88\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 12\%$$


NIVEL DE CONFIANZA

BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO


ANÁLISIS: El resultado obtenido del análisis de control interno del componente Actividades de Control, muestra el Nivel de Confianza del 88% ALTO, y el nivel de Riesgo del 12% BAJO, lo que quiere decir que se podría aumentar el nivel de confianza implementando políticas y procedimientos que ayude a mitigar riesgos existentes.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 07/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CCI/IC 13/16
---	---	-------------------------------

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se informa a la máxima autoridad cualquier irregularidad de manera inmediata?	X			
2	¿La información que reciben los empleados es transmitida de manera oportuna e inmediata?	X			
3	¿El sistema de información que utiliza la empresa INCOFECSA es confiable y segura?	X			
4	¿Existe una comparación de manera oportuna entre datos contables y la declaración de obligaciones tributarias?		X		D7. No se comparan en un tiempo oportuno.
5	¿Se deja constancia escrita de la información entregada?	X			
6	¿Los errores en el ingreso de datos son comunicados de manera oportuna a la persona indicada?	X			
7	¿Se dispone de información contable y tributaria de forma inmediata cuando se la requiere?		X		D8. No se dispone de información cuando se requiere.
8	¿Se programan reuniones para comunicar el desempeño de los trabajadores?	X			
TOTAL		6	2		

Elaborado por: VMAP	Fecha: 07/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MPR 14/16
---	--	----------------------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{6}{8}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 0,75 * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 75\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 75\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 25\%$$


NIVEL DE CONFIANZA

BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO


ANÁLISIS: El resultado obtenido del análisis de control interno del componente Información y Comunicación, muestra el Nivel de Confianza del 75% MODERADO, y el nivel de Riesgo del 25% MODERADO, lo que quiere decir que la empresa cuenta con información y comunicación estable.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 07/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO: SUPERVISIÓN Y MONITOREO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	CCI/SM 15/16
---	--	-------------------------------

No.	PREGUNTAS	RESPUESTA			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	¿Se emprende modificaciones a los distintos controles para mantener su efectividad?	X			
2	¿Se evalúa el rendimiento del personal en el área administrativa-financiera?		X		D9. No se evalúa al personal.
3	¿Se toman acciones correctivas en los plazos establecidos?	X			
4	¿Se evalúa la consecución de los objetivos de la empresa?	X			
5	¿Las recomendaciones emitidas por los órganos de control son puestas en marcha para corregir ciertos errores?	X			
6	¿Se toman medidas preventivas destinadas a la solución de problemas?	X			
7	¿Se corrige de manera inmediata cualquier diferencia encontrada sea contable o tributaria?	X			
8	¿El contador revisa de manera frecuente lo realizado por el auxiliar contable?	X			
TOTAL		7	1		

Elaborado por: VMAP	Fecha: 07/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA MATRIZ DE PONDERACIÓN DE RIESGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	MPR 16/16
---	--	----------------------------

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{\text{Respuestas positivas}}{\text{Total respuestas}}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = \frac{7}{8}$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 0,88 * 100\%$$

$$\text{Nivel de Confianza} = 88\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 100\% - 88\%$$

$$\text{Nivel de Riesgo} = 12\%$$


NIVEL DE CONFIANZA

BAJO	MODERADO	ALTO
15% -50%	51%-75%	76%-95%
ALTO	MODERADO	BAJO

NIVEL DE RIESGO

ANÁLISIS: El resultado obtenido del análisis de control interno del componente Supervisión y Monitoreo, muestra el Nivel de Confianza del 88% ALTO, y el nivel de Riesgo del 12% BAJO, esto se debe a que la máxima autoridad verifica el adecuado cumplimiento de control interno de esta manera aporta a la prevención de riesgos en la empresa.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 07/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	IECI 1/3
---	--	---------------------------

Riobamba, 11 de febrero del 2019

Sr. Machado Hernández Cristian David

GERENTE DE LA EMPRESA INCOFECSA

Presente.

De mi consideración

Reciba un cordial y atento saludo de CPA Auditor Independiente, a la vez nos permitimos comunicarle que en la Auditoría Tributaria a la empresa INCOFECSA del Cantón Riobamba, se ha procedido a utilizar las Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, COSO II, para la recopilación de información como en el Cuestionario de Control Interno, el cual ha arrojado varias debilidades que se mencionan a continuación.


D1.- Varios empleados que laboran en la empresa, no poseen competencias acordes a su área de trabajo.

R1.- Se recomienda a Gerencia cumplir a cabalidad con los procesos de reclutamiento y selección de personal para que haya un buen desempeño por parte de los trabajadores en su área de trabajo.

D2.- El Gerente no supervisa que la información contable y tributaria se presente en los plazos establecidos.

R2.- Se recomienda al Gerente verificar constantemente que la información contable y tributaria se presente en los plazos establecidos, a fin de evitar sanciones tributarias por parte del Organismo de Control.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 – 2017	IECI 2/3
---	--	---------------------------

D3.- No se realizan verificaciones de las declaraciones realizadas con los mayores auxiliares y los anexos de impuestos.

R3.- Al Gerente elaborar un plan de cuentas más detallado el mismo que permita distinguir cada una de las cuentas que van a ser declaradas, con la finalidad evitar errores y ahorrar tiempo.

D4.- La empresa no cuenta con un plan de mitigación de riesgos de control interno que muestre una estrategia clara, para identificar y valorar los riesgos que puedan impactar a la misma.

R4.- Al Gerente desarrollar y documentar planes, métodos de respuesta y monitoreo de cambios, así como un programa que prevea los recursos necesarios para definir acciones en respuesta al riesgo.


D5.- No existe una matriz de riesgos que ayude a identificar los posibles riesgos internos y externos en la empresa.

R5.- Al Gerente proceder a identificar y valorar los riesgos potenciales diseñando una matriz de riesgos que ayude al mejoramiento de la empresa para que se cumplan sus objetivos.

D6.- No se realizan conciliaciones bancarias de forma periódica y permanente.

R6.- Se recomienda al Gerente disponer al área contable la realización de conciliaciones bancarias de manera mensual, para salvaguardar los recursos de la empresa.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019

	EMPRESA INCOFECSA INFORME DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 – 2017	IECI 3/3
---	--	---------------------------

D7.- No se compara los datos contables con la declaración de obligaciones tributarias de manera oportuna.

R7.- Se recomienda al Gerente disponer al área contable la elaboración de conciliaciones bancarias de manera oportuna, para garantizar la confiabilidad de las operaciones.

D8.- No se dispone de información contable y tributaria de manera inmediata cuando se la requiere.

D8.- Al Contador, mantener la información contable y tributaria archivada al día, para que pueda entregar de manera inmediata cuando se requiera.

D9.- No se evalúa el nivel de rendimiento a los empleados en el área administrativa-financiera.

R9.- Al gerente realizar evaluaciones continuas sobre el rendimiento del personal del área administrativa-financiera, para identificar el nivel de compromiso y responsabilidad de los empleados.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 05/03/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 19/04/2019




EMPRESA INCOFECSA
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 – 2017

EJECUCIÓN

INDICE	
PROGRAMA DE AUDITORÍA: EJECUCIÓN	PA/E
Análisis de Cumplimiento Tributario	ACT
Análisis del Impuesto al Valor Agregado	AIVA
Análisis de Retenciones en la Fuente	ARF
Análisis de Anexos Transaccionales	AAT
Análisis del Anexo de trabajadores en Relación de Dependencia	AREDEP
Hoja de hallazgos	HH
Dictamen	D

EQUIPO AUDITOR	
SUPERVISOR	Ing. María del Carmen Ibarra Chango
JEFE DE EQUIPO	Ing. Luis Alcides Orna Hidalgo
AUDITORA	Viviana Maricela Auqui Patiño

Elaborado por: VMAP	Fecha: 13/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019

	EMPRESA INCOFECSA PROGRAMA DE AUDITORÍA: EJECUCIÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017	PA 1/1
---	--	-------------------------

Objetivo General

Analizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en base a los procesos contables de la empresa, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de la información.

Objetivos Específicos

- Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Verificar la razonabilidad de la información tributaria presentada a la Administración Tributaria presentada en el periodo 2016-2017.
- Comparar las declaraciones realizadas con la información contable.

No	PROCEDIMIENTOS	REF/PT	RESPONSABLE	FECHA
1	Solicite información contable	IC	AV	13/02/2019
2	Solicite información tributaria	IT	AV	13/02/2019
3	Realice un análisis del cumplimiento tributario, período 2016 – 2017	ACT	AV	13/02/2019
4	Realice la conciliación tributaria del Impuesto al Valor Agregado, período 2016 – 2017	AIVA	AV	13/02/2019
5	Realice análisis de retenciones del Impuesto al Valor Agregado, período 2016 – 2017	ARIVA	AV	18/02/2019
6	Analice anexos transaccionales, período 2016 – 2017	AAT	AV	21/02/2019
7	Análisis de Anexo de trabajadores en Relación de Dependencia, período 2016- 2017	AREDEP	AV	22/02/2019
8	Elabore hoja de hallazgos	HH	AV	23/02/2019

Elaborado por: VMAP	Fecha: 06/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



**EMPRESA INCOFECSA
CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 – 2017**

**CT
1/1**

MES	IMPUESTO	PERÍODO 2016		
		FECHA DE DECLARACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	SUSTITUTIVA
Febrero	Impuesto al Valor Agregado	24/03/2016 ✓	24/03/2016 ✓	
Mayo	Impuesto al Valor Agregado	24/06/2016 ✓	24/06/2016 ✓	
Julio	Impuesto al Valor Agregado	18/08/2016 ✓	24/08/2016 ✓	15/05/2016@
Septiembre	Impuesto al Valor Agregado	18/10/2016 ✓	24/10/2016 ✓	
Octubre	Impuesto al Valor Agregado	26/11/2016 @	24/11/2016 @	
Diciembre	Impuesto al Valor Agregado	24/01/2016 ✓	24/01/2016 ✓	
PERÍODO 2017				

Enero	Impuesto al Valor Agregado	24/02/2017 ✓	24/02/2017 ✓	09/09/2017 @
Marzo	Impuesto al Valor Agregado	18/04/2017 ✓	24/04/2017 ✓	
Abril	Impuesto al Valor Agregado	18/05/2017 ✓	24/05/2017 ✓	
Junio	Impuesto al Valor Agregado	24/07/2017 ✓	24/07/2017 ✓	25/11/2017 @
Agosto	Impuesto al Valor Agregado	21/09/2017 ✓	24/09/2017 ✓	
Noviembre	Impuesto al Valor Agregado	21/12/2017 ✓	24/12/2017 ✓	

✓ Verificado

@ Hallazgo: Se realizan tres declaraciones sustitutivas y una declaración tardía en el mes de mayo causando multa e interés en el periodo 2016, mientras que en el periodo 2017 existen dos declaraciones sustitutivas. H/H 1/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 14/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



EMPRESA INCOFECSA
ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 – 2017

AIVA
1/3

CÉDULA SUMARIA DE VENTAS

SALDO SEGÙN CONTABILIDAD			SALDO SEGÙN DECLARACIONES			SALDO SEGÙN AUDITORÍA		DIFERENCIA	
MES	VENTAS	Impuesto generado	TOTAL	Ventas locales (Excluye activos fijos) Gravadas diferente de cero	Impuesto generado	TOTAL	VENTAS		Impuesto generado
2016									
Enero	18.564,87✓	2227,78✓	20.792,65✓	18.564,87✓	2227,78✓	20.792,65✓	18.564,87✓	2227,78✓	
Febrero	20.971,80≠	2516,62≠	23.488,42≠	21.200,55≠	2544,07≠	23.744,62≠	21.200,55≠	2544,07≠	228,75≠
Marzo	22.875,96✓	2745,12✓	25.621,08✓	22.875,96✓	2745,12✓	25.621,08✓	22.875,96✓	2745,12✓	
Abril	241.104,00✓	28932,48✓	270.036,48✓	241.104,00✓	28932,48✓	270.036,48✓	241.104,00✓	28932,48✓	
Mayo	6.572,47≠	788,70≠	7.361,17≠	6.500,17≠	780,02≠	7.280,19≠	6.500,17≠	780,02≠	@ -72,30≠
Junio	10.080,25✓	1411,24✓	11.491,49✓	10.080,25✓	1411,24✓	11.491,49✓	10.080,25✓	1411,24✓	
2017									
Julio	8.543,42✓	1196,08✓	9.739,50✓	8.543,42✓	1196,08✓	9.739,50✓	8.543,42✓	1196,08✓	
Agosto	15.329,00≠	1.839,48≠	17.168,48≠	15.300,45≠	1.836,05≠	17.136,50≠	15.329,00≠	1.839,48≠	-28,55≠
Septiembre	25.908,00✓	3.108,96✓	29.016,96✓	25.908,00✓	3.108,96✓	29.016,96✓	25.908,00✓	3.108,96✓	
Octubre	7.645,77✓	917,49✓	8.563,26✓	7.645,77✓	917,49✓	8.563,26✓	7.645,77✓	917,49✓	
Noviembre	198.458,83✓	23.815,06✓	222.273,89✓	198.458,83✓	23.815,06✓	222.273,89✓	198.458,83✓	23.815,06✓	
Diciembre	302.689,00✓	36.322,68✓	339.011,68✓	302.689,00✓	36.322,68✓	339.011,68✓	302.689,00✓	36.322,68✓	

✓ = Valor cotejado

≠ = Diferencia entre declaraciones y anexos

@ = Hallazgo: Valores mal registrados al realizar la declaración del formulario 104 H/H 2/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 14/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



EMPRESA INCOFECSA
ANÁLISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017

AIVA
2/3

CÉDULA SUMARIA DE COMPRAS

MES	SALDO SEGÙN LIBROS			SALDO SEGÙN DECLARACIONES			SALDO SEGÙN AUDITORÍA			DIFERENCIA
	NOTA DE VENTA	COMPRAS 0%	COMPRAS 12%	NOTA DE VENTA	COMPRAS 0%	COMPRAS 12%	NOTA DE VENTA	COMPRAS 0%	COMPRAS 12%	
2016										
Enero	245,88✓	21,50✓	3.447,25≠	245,88✓	21,50✓	3.477,35≠	245,88✓	21,50✓	3.477,35≠	(Compras 12%) 30,10@
Febrero	2.486,56✓	5,00✓	13.784,11✓	2.486,56✓	5,00✓	13.784,11✓	2.486,56✓	5,00✓	13.784,11✓	
Marzo	1.458,98✓	831,52✓	3.549,17≠	1.458,98✓	831,52✓	3.599,07≠	1.458,98✓	831,52✓	3.599,07≠	(Compras 12%) 49,90@
Abril	944,65✓	623,59≠	236.594,54✓	944,65✓	523,59≠	236.594,54✓	944,65✓	623,59≠	236.594,54✓	(Compras 0%) 100,00@
Mayo	1.965,24✓	1.425,49≠	6.293,15✓	1.965,24✓	1.325,09≠	6.293,15✓	1.965,24✓	1.425,09≠	6.293,15✓	(Compras 0%) 100,40@
Junio	3.854,62✓	606,50✓	1.460,72≠	3.854,62✓	606,50✓	1.450,70≠	3.854,62✓	606,50✓	1.450,70≠	(Compras 12%) 10,02@
2017										
Julio	725,00✓	45,00✓	10.765,22✓	725,00✓	45,00✓	10.765,22✓	725,00✓	45,00✓	10.765,22✓	
Agosto	2.467,45✓	624,65≠	5.258,56✓	2.467,45✓	≠	5.258,56✓	2.467,45✓	≠	5.258,56✓	(Compras 0%) 624,65@
Septiembre	243,34≠	645,44✓	9.761,28✓	143,34≠	645,44✓	9.761,28✓	143,34≠	645,44✓	9.761,28✓	(Nota -venta) 100,00@
Octubre	875,98✓	5,00✓	11.990,56✓	875,98✓	5,00✓	11.990,56✓	875,98✓	5,00✓	11.990,56✓	
Noviembre	2.987,56✓	958,00≠	289.652,65✓	2.987,56✓	968,00≠	289.652,65✓	2.987,56✓	968,00≠	289.652,65✓	(Compras 0%) 10,00@
Diciembre	4.356,99✓	254,33✓	300.225,00≠	4.356,99✓	254,33✓	300.800,00≠	4.356,99✓	254,33✓	300.800,00≠	(Compras 12%) 575,00@

✓ = Valor cotejado

≠ = Diferencia entre declaraciones y anexos

@ = Hallazgo: Valores mal registrados al realizar la declaración en el formulario 104 H/H 3/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 14/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



EMPRESA INCOFECSA
ANALISIS DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017

AIVA
3/3

CÉDULA SUMARIA DE IVA EN VENTAS Y COMPRAS

MES	SALDO SEGÚN LIBROS		SALDO SEGÚN DECLARACIONES		SALDO SEGÚN AUDITORÍA		DIFERENCIA IVA EN VENTAS	DIFERENCIA IVA EN COMPRAS
	Impuesto generado en Ventas locales (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	Impuesto generado en Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	Impuesto generado en Ventas locales (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	Impuesto generado en Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	Impuesto generado en Ventas locales (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	Impuesto generado en Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero		
2016								
Enero	2.227,78	413,67 [≠]	2.227,78	417,28 [≠]	2.227,78	417,28 [≠]		3,61
Febrero	2.516,62 [≠]	1.654,09	2.544,07 [≠]	1.654,09	2.544,07 [≠]	1.654,09	27,45	
Marzo	2.745,12	425,90 [≠]	2.745,12	431,89 [≠]	2.745,12	431,89 [≠]		5,99
Abril	28.932,48	28.391,34	28.932,48	28.391,34	28.932,48	28.391,34		
Mayo	788,70 [≠]	755,18	780,02 [≠]	755,18	788,70 [≠]	755,18	@ -8,68	
Junio	1.411,24	204,50 [≠]	1.411,24	203,10 [≠]	1.411,24	203,10 [≠]		@ -1,40
2017								
Julio	1.196,08	1.507,13	1.196,08	1.507,13	1.196,08	1.507,13		
Agosto	2.146,06 [≠]	736,20	2.142,06 [≠]	736,20	2.142,06 [≠]	736,20	-4,00	
Septiembre	3.627,12	1.366,58	3.627,12	1.366,58	3.627,12	1.366,58		
Octubre	1.070,41	1.678,68	1.070,41	1.678,68	1.070,41	1.678,68		
Noviembre	27.784,24	40.551,37	27.784,24	40.551,37	27.784,24	40.551,37		
Diciembre	42.376,46	42.031,50 [≠]	42.376,46	42.112,00 [≠]	42.376,46	42.031,50 [≠]		80,50

[≠] = Diferencia entre declaraciones y anexos

@ = Hallazgo: Valores mal registrados de ventas y compras al realizar la declaración en el formulario 104 H/H 4/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 14/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



EMPRESA INCOFECSA
ANÁLISIS DE RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017

ARIVA
1/1

CÉDULA SUMARIA RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

MES	COMPRAS	TARIFA VIGENTE IVA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD		SALDO SEGÚN DECLARACIONES			SALDO SEGÚN AUDITORÍA			DIFERENCIA
			RIVA 30%	RIVA 70%	RIVA 30%	RIVA 70%	RIVA 100%	RIVA 30%	RIVA 70%	RIVA 100%	
2016											
Enero	3.447,25	413,67	58,82		58,82			58,82			
Febrero	13.784,11	1.654,09	156,37	185,04		185,04			185,04		
Marzo	3.549,17	425,90	23,90	105,23 ≠		97,33 ≠			97,33 ≠		(Tarifa 70%) 7,90 @
Abril	236.594,54	28.391,34	295,43	98,00		98,00	295,43 @		98,00	295,43 @	(Tarifa 100%) 295,43 @
Mayo	6.293,15	755,18			69,44 @			69,44 @			(Tarifa 30%) 69,44 @
Junio	1.460,72	204,50									
2017											
Julio	10.765,22	1.507,13	5,98	147,82	5,98	147,82		5,98	147,82		
Agosto	5.258,56	736,20	18,75	112,04	18,75	112,04		18,75	112,04		
Septiembre	9.761,28	1.366,58	126,16	83,54	126,16	83,54	83,54 @	126,16	83,54	83,54 @	(Tarifa 100%) 83,54 @
Octubre	11.990,56	1.678,68	205,42 ≠	173,00	105,24 ≠			105,24 ≠			(Tarifa 30%) 100,18 @
Noviembre	289.652,65	40.551,37	358,45	102,85	358,45	102,85		358,45	102,85		
Diciembre	300.225,00	42.031,50	68,80	86,22	68,80	86,22		68,80	86,22		

≠ = Diferencia entre declaraciones y anexos

@ = Hallazgo: Valores mal registrados de ventas y compras al realizar la declaración en el formulario 104 H/H 5/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 18/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



EMPRESA INCOFECSA
ANÁLISIS ANEXO TRANSACCIONAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 – 2017

AAT
1/2

MES	FORMULARIO 104						ATS					
	COMPRAS			VENTAS			COMPRAS			VENTAS		
	N/V	0%	12%	IVA	12%	IVA	N/V	0%	12%	IVA	12%	IVA
2016												
Enero		21,50	3.477,35	417,28	18.564,87	2.227,78		21,50✓	3.477,35✓	417,28✓	18.564,87✓	2.227,78✓
Febrero		5,00	13.784,11	1.654,09	20.974,00	2.516,88		5,00✓	13.784,11✓	1.654,09✓	19.968,00≠	2.482,48≠
Marzo		831,52	3.599,07	431,89	22.875,96	2.745,12		831,52✓	3.599,07✓	431,89✓	22.875,96✓	27.45,12✓
Abril	944,65	523,59	236.594,54	28391,34	241.104,00	28.932,48						
Mayo	1.965,24	1.325,09	6.293,15	755,18	6.500,17	780,02						
Junio	3.854,62	606,50	1.450,70	203,1	10.080,25	1.411,24			@			
2017												
Julio	725,00	45,00	10.765,22	1.507,13	8.543,42	1.196,08						
Agosto	2.467,45		5.258,56	736,20	15.300,45	2.142,06						
Sept.	143,34	645,44	9.761,28	1.366,58	25.908,00	3.627,12	161,90≠	645,44✓	9.483,81≠	1.244,15≠	25.908,00✓	3.627,12✓
Octubre	875,98	5,00	11.990,56	1.678,68	7.645,77	1.070,41	875,98✓	5,00✓	11.990,56✓	1.678,68✓	7.645,77✓	1.070,41✓
Nov.	2.987,56	968,00	289.652,65	40.551,37	198.458,83	27.784,24	2.987,56✓	968,00✓	289.652,65✓	40.551,37✓	198.458,83✓	27.784,24✓
Dic.	4.356,99	254,33	300.800,00	42.112,00	302.689,00	42.376,46	4.356,99✓	254,33✓	300.800,00✓	42.112,00✓	302.689,00✓	42.376,46✓

✓ = Valor cotejado

≠ = Diferencia entre declaraciones y anexos

@ = Hallazgo: Valores mal registrados al realizar la declaración en el formulario H/H 6/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 20/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



EMPRESA INCOFECSA
ANÁLISIS ANEXO TRANSACCIONAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017

AAT
2/2

FORMULARIO 104 ^o							ATS							
MES	RETENCIONES EN LA FUENTE				RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERÍODO		POR PAGOS A TRAVÉS DE LIQ. DE COMPRAS 311	RETENCIONES EN LA FUENTE					RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERÍODO	
	IR		IVA		IR	IVA		IR			IVA		IR	IVA
	1%	2%	30%	70%	1%	30%		TRNS. B. MAT. CORP 1% 312	COMPRA B. DE ORIGEN AGRÍCOLA 312 ^a	2%	30%	70%	1%	30%
2016														
Enero	284,12	25,84	58,82		88,83	284,91		284,12 ✓					88,83 ✓	284,91 ✓
Febrero	291,00	22,00	156,37	185,04	62,03	174,00		291,00 ✓			144,40 ≠		62,03 ✓	174,00 ✓
Marzo	183,88	18,45	23,90	105,23	104,74	158,84		183,88 ✓					124,61 ≠	158,84 ✓
Abril	105,76	12,56	295,43	98,00	194,88	1.64,84		95,04 ≠					194,88 ✓	1.64,84 ✓
Mayo	194,35	27,61			183,05	380,12	6,45 @							
Junio	361,00	13,24			641,94	325,00			3,89 @					
2017														
Julio	305,48	32,04	5,98	147,82	600,77	193,64								
Agosto	147,82		18,75	112,04	404,84	100,83								
Sep.	194,73	43,72	126,16	83,54	98,65	202,66	4,55 @							
Octubre	108,99	40,16	205,42	173,00	100,81	295,76								
Nov.	266,34	30,82	358,45	102,85	263,56	1.05,41								
Dic.	186,42	32,71	68,80	86,22	280,21	2.46,90								

✓ = Valor cotejado

≠ = Diferencia entre declaraciones y anexos

@ = Hallazgo: Valores mal registrados al realizar la declaración en el formulario H/H 6/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 20/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



EMPRESA INCOFECSA
ANÁLISIS ANEXO REALIZACIÓN DE DEPENDENCIA (REDEP)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017

ARDEP
 1/2

DESCRIPCIÓN	PERÍODO 2016				SALDO SEGÚN AUDITORÍA
	CONTABILIDAD	ANEXO REDEP	Relación de Dependencia F. 103		
			Base Imponible (302)	Valor Retenido	
Sueldos y salarios	71.012,43✓	71.012,43✓	78.019,17✓	0	71.012,43✓
Sobresueldos comisiones, etc.	7.006,74✓	5.006,74≠			5.006,74≠
Participación de utilidades	3.842,72✓	3.842,72✓			3.842,72✓
Décimo tercer sueldo	6.768,74✓	6.768,74✓			6.768,74✓
Décimo cuarto sueldo	5.060,25✓	5.060,25✓			5.060,25✓
Fondos de reserva	1.287,64✓	1.287,64✓			1.287,64✓
Aporte personal IESS	4.085,34✓	4.085,34✓			4.085,34✓

✓ = Valor cotejado

≠ = Diferencia en el anexo de Relación de Dependencia

@ = Hallazgo: Valores mal registrados al realizar el anexo de Relación de Dependencia H/H 7/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 14/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019



EMPRESA INCOFECSA
ANÁLISIS ANEXO REALIZACIÓN DE DEPENDENCIA (REDEP)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 - 2017

ARDEP
2/2


DESCRIPCIÓN	PERÍODO 2017				SALDO SEGÚN AUDITORÍA
	CONTABILIDAD	ANEXO REDEP	Relación de Dependencia F. 103		
			Base Imponible (302)	Valor Retenido	
Sueldos y salarios	26.669,84✓	26.669,84✓	29.243,84✓	0	26.669,84✓
Sobresueldos comisiones, etc.	2.574,00✓	1.574,00≠			2.574,00✓
Participación de utilidades	6.024,07✓	6.024,07✓			6.024,07✓
Décimo tercer sueldo	2.453,39✓	2.453,39✓			2.453,39✓
Décimo cuarto sueldo	1.093,67✓	1.093,67✓			1.093,67✓
Fondos de reserva	2.722,97✓	2.722,97✓			2.722,97✓
Aporte personal IESS	3.087,84✓	3.087,84✓			3.087,84✓

✓ = Valor cotejado

≠ = Diferencia en el anexo de Relación de Dependencia

@ = Hallazgo: Valores mal registrados al realizar el anexo de Relación de Dependencia H/H 7/

Elaborado por: VMAP	Fecha: 20/04/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 11/05/2019

	EMPRESA INCOFECSA HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016-2017	H/H 1/5
---	---	--------------------------

TÍTULO DEL HALLAZGO

Incumplimiento de las declaraciones en los plazos previstos, por la Administración Tributaria.

CONDICIÓN

El departamento contable realiza algunas declaraciones de manera tardía.

CRITERIO

De acuerdo al calendario tributario emitido por el Servicio de Rentas Internas, determina las obligaciones fiscales por tipo con su fecha máxima de presentación de acuerdo al noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

CAUSA

No se elabora a tiempo los anexos extracontables que permita tener los rubros a declarar en cada formulario y anexos del período a declarar.


EFECTO

Al no realizar las declaraciones a tiempo, ocasiona interés y multa por parte de la Administración Tributaria.

RECOMENDACIÓN

Al Contador, preparar la información a tiempo con el objetivo de evitar posibles sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 11/05/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 21/06/2019

	EMPRESA INCOFECSA HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016-2017	H/H 2/5
---	---	--------------------------

TÍTULO DEL HALLAZGO

Diferencias entre las bases imponibles y el impuesto causado en los rubros de ventas y compras

CONDICIÓN

El contador declaró las bases imponibles e impuestos causados de manera errónea.

CRITERIO

Según estipula en el título segundo de la LORTI y en el título segundo de su reglamento, determina la forma de cálculo de este impuesto. El contador no verificó los valores a declarar.

CAUSA

No se constató la información a declarar con sus respectivos anexos extracontables.


EFECTO

Existen descuadres en los rubros declarados en los casilleros de ventas y compras en el formulario 104.

RECOMENDACIÓN

Al Contador, preparar la información realizando anexos extracontables que permitan identificar la veracidad de los saldos a declarar.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 11/05/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 21/06/2019

	EMPRESA INCOFECSA HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016-2017	H/H 3/5
---	---	--------------------------

TÍTULO DEL HALLAZGO

Existen descuadres en las declaraciones del impuesto al valor agregado.

CONDICIÓN

No se declaró las retenciones del 100% en algunos meses.

CRITERIO

Según la Resolución NAC-DGERCGC15-000000284, determina los porcentajes de retención del valor agregado y su forma de cálculo.

CAUSA

No se tomó en cuenta facturas por honorarios profesionales por falta de coordinación entre el contador y los asistentes contables.


EFEECTO

Existen descuadres en los rubros declarados en los casilleros de retenciones del impuesto al valor agregado de las compras efectuadas en el formulario 104.

RECOMENDACIÓN

Al Contador, coordinar con los asistentes contables el custodio y registro de los comprobantes de venta.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 11/05/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 21/06/2019

	EMPRESA INCOFECSA HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016-2017	H/H 4/5
---	---	--------------------------

TÍTULO DEL HALLAZGO

Existen diferencias entre los casilleros declarados de IVA, Renta y ATS.

CONDICIÓN

De la revisión efectuada se constató diferencias significativas en las declaraciones mensuales de IVA, Renta y ATS.

CRITERIO

Según la Resolución No. NAC.DGERCGC12-00001 publicado en el registro oficial 618 el 13 de enero de 2012 y su última reforma en la Resolución No. NAC-DGERCG16-00000278, estipula la forma de declaración con su cuadro respectivo de los casilleros de los formularios 103 y 104.

CAUSA

Se realizan declaraciones de IVA, y Retenciones de Impuesto a la Renta sin realizar el Anexo Transaccional Simplificado a tiempo.


EFECTO

Inconsistencias en los casilleros declarados de los formularios 103, 104 con el Anexo Transaccional Simplificado.

RECOMENDACIÓN

Al Contador, realizar de manera oportuna el Anexo Transaccional Simplificado con el objetivo de declarar los mismos valores en los casilleros de los formularios 103 y 104.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 11/05/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 21/06/2019

	EMPRESA INCOFECSA HOJA DE HALLAZGOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016-2017	H/H 5/5
---	---	--------------------------

TÍTULO DEL HALLAZGO

Existen comprobantes de venta mal llenados y comprobantes de retención no entregados a tiempo.

CONDICIÓN

Los comprobantes de venta se encuentran con tachones y algunos valores calculados de manera errónea. Algunos comprobantes de retención se entregan después de los 5 días de recibir la factura de compra.

CRITERIO

Según el Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, determina la forma correcta de emisión.

CAUSA

El contador no revisa que toda la documentación se encuentre emitido bajo el cumplimiento de la normativa legal.

EFECTO

Posibles sanciones pecuniarias por parte del Servicio de Rentas Internas.

RECOMENDACIÓN

Al Contador, revisar de manera periódica todos los comprobantes de venta, retención y documentos complementarios con la finalidad de cometer errores en los mismos.

Elaborado por: VMAP	Fecha: 11/05/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 21/06/2019



EMPRESA INCOFECSA
AUDITORÍA TRIBUTARIA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016 – 2017

DICTAMEN DE AUDITORÍA

EQUIPO AUDITOR	
SUPERVISOR	Ing. María del Carmen Ibarra Chango
JEFE DE EQUIPO	Ing. Luis Alcides Orna Hidalgo
AUDITORA	Viviana Auqui

Elaborado por: VMAP	Fecha: 11/05/2019
Revisado por: MCICH/LAOH	Fecha: 21/06/2019

Señor:
Machado Hernández Cristian David
GERENTE DE LA EMPRESA INCOFECSA

Presente. -

De mi consideración:

En el proceso de planificación y ejecución de la auditoría tributaria a la empresa INCOFECSA, como procedimiento hemos revisado las actividades sobre el Control de Impuestos Fiscales, el mismo que sustenta la opinión de auditoría externa correspondiente a los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016-2017.

La empresa tiene las siguientes observaciones:

1. Mantiene los registros contables de acuerdo con las disposiciones de la Ley y sus reglamentos.
2. El departamento contable realiza algunas declaraciones de manera tardía.
3. El contador declaró las bases imponibles e impuestos causados de manera errónea.
4. No se declaró las retenciones del 100% en algunos meses.
5. De la revisión efectuada se constató diferencias significativas en las declaraciones mensuales de IVA, Renta y ATS.
6. Los comprobantes de venta se encuentran con tachones y algunos valores calculados de manera errónea. Algunos comprobantes de retención se entregan después de los 5 días de recibir la factura de compra.
7. Aplicación de disposiciones contenidas en la Ley de Régimen tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del impuesto a la renta y el valor agregado.
8. Presentación de las declaraciones como agente de retención, y pago de las retenciones a que está obligada a realizar la Cooperativa de conformidad con las disposiciones legales.
9. El cumplimiento por parte de la empresa de las mencionadas obligaciones, así como de los criterios de aplicación de las normas tributarias, son responsabilidad de su administración; tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

En mi opinión me permito señalar que la empresa ha cumplido sus obligaciones tributarias salvo del numeral 2 al 6 del párrafo que antecede, las mismas que han sido analizadas en su totalidad, motivo que se consideran reportables.

Atentamente,

Viviana Auqui

AUDITORA

CONCLUSIONES

Se realizó una Auditoría Tributaria a la empresa Incofecsa, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, con la finalidad de evidenciar el buen cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, mediante la utilización de diferentes técnicas de investigación, las cuales permitieron obtener evidencia competente y suficiente, dando lugar a las siguientes conclusiones:

- Se realizó un informe de Control Interno en donde se estipulan las observaciones encontradas mediante la utilización de los cuestionarios de Control Interno; se evidenció falencias que afectan directamente al Control Interno de la empresa afectando a la parte administrativa y financiera.
- Se efectuó la evaluación del cumplimiento tributario con el organismo de control que es el Servicio de Rentas Internas (SRI), donde se observó contravenciones e incumplimientos significativos que se generaron multas por atrasos y posibles notificaciones por parte del SRI a futuro.
- Se emitió el Dictamen de Auditoría Tributaria reflejando el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias que mantiene el Contribuyente, reflejando inconsistencias importantes reflejadas en los literales del 2 al 6 del presente dictamen.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la máxima autoridad y al departamento contable de la empresa INCOFECSA, lo siguiente:

- Acoger las recomendaciones estipuladas en el informe de Control Interno con la finalidad de ayudar a mejorar el cumplimiento de todas las obligaciones tributarias donde intervienen cada departamento de la empresa.
- Evaluar de manera constante y periódica el cumplimiento de las obligaciones tributarias que mantiene el contribuyente con el Servicio de Rentas Internas. Tomar en consideración las observaciones realizadas en el análisis tributario realizado en el presente trabajo.
- Tomar en consideración el Dictamen de Auditoria y sus falencias descritas en los literales del 2 al 6 con el objetivo de sanear todos los incumplimientos y evitarse posibles notificaciones y sanciones por parte del Servicio de Rentas Internas.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña Jara, D. W. (03 de 2010). *Auditoría de Estados Financieros*. México: Thompson.
- Aguirre, J. (2006). *Auditoría y Control Interno*. Madrid: Inmagrag.
- Arens, A., Elder, R. & Beasley, M. (2007). *Auditoría un enfoque integral*. México: Pearson Educación.
- Auditool. (15 de Junio de 2013). *Marco Integrado de Control Interno*. Obtenido de http://www.cicinacional.com/images/Articulos/Guia_Marco_Integrado_de_Control_Interno_COSO_II.pdf
- Blanco, Y. (Mayo de 2012). *Auditoría Integral Normas y Procedimientos*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Camino Carrillo, J. M. (2014). *Marco Conceptual de Control Interno*. Lima, Perú: Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.
- Código Tributario Interno. (8 de Noviembre de 2013). *Código Tributario*. Obtenido de <file:///C:/Users/HOME/Downloads/C%20C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%2000%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014.pdf>
- Código Tributario Interno. (9 de Agosto de 2013). *Métodos de Control Interno*. Obtenido de <file:///C:/Users/HOME/Downloads/C%20C3%93DIGO%20TRIBUTARIO%20ULTIMA%20MODIFICACION%20Ley%2000%20Registro%20Oficial%20Suplemento%20405%20de%2029-dic.-2014.pdf>
- Contraloría General del Estado. (22 de Noviembre de 2001). *Manual de Auditoría*. Obtenido de <http://www.contraloria.gob.ec/documentos/normatividad/MANUAL%20DE%20AUDITORIA%20DE%20GESTION.pdf>.
- De la Peña, A & Córdova, G. (Octubre de 2003). *Administración y Finanzas, Auditoría*. España: Thompson Spain.
- Del Toro Ríos, D. C., Armada Trabas, D. C., & Santos Cid, M. (2005). *Control Interno*. La Habana, Cuba: Centro de Estudios Contables Financieros y de Seguros (CECOFIS).
- Elmer, R. (21 de Octubre de 2013). *Un enfoque de Auditoría*. Madrid: Pearson Educación.
- Escobar, A. (12 de Junio de 2013). *Dictamen de Auditoría*. Obtenido de <https://www.paho.org/hq/dmdocuments/2015/OD-347-Dictamen-del-Auditor-Externo.pdf>
- Estupiñán Gaitán, R. (2006). *Papeles de trabajo en Auditoría, con base en las normas nacionales e internacionales*. Bogotá: Ecoe Ediciones.

- Gómez, R., Guitar, M., & Vilche, C. (22 de Junio de 2010). *Componentes del Coso*. Obtenido de: <https://www.taringa.net/posts/economia-negocios/5884893/Informe-COSO---Control-Interno-en-Organizaciones.html>
- Howard, L. (5 de Junio de 1982). *Auditoría Biblioteca para Administración de Empresas*. Madrid: EDAF.
- Maldonado, M. (11 de 2011). *Auditoría de Gestión*. Obtenido de <https://es.scribd.com/doc/134195850/Libro-Introduccion-a-La-Contabilidad-General-Ricardo-Maldonado-Ediciones-UC>
- Moreno Perdomo, A. (2004). *Evidencia de Auditoría*. Obtenido de: <http://www.tuguiacountable.org/app/article.aspx?id=458>
- Muñoz, C. (2002). *Auditoría en sistemas computacionales*. México: Pearson educación.
- Reyes, M. (2015). *Auditoría Tributaria*. Trujillo: Erson.
- Sánchez, R. (21 de Agosto de 2013). *Ley de Régimen Tributario Interno*. Obtenido de www.sri.gob.ec/.../descargar/.../LEY_DE_RGIMEN_TRIBUTARIO_INTERNO
- Servicio de Rentas Internas. (15 de Septiembre de 2017). *Deberes Formales y Obligaciones Tributarias*. Obtenido de: [INS_CCT_SAN18%20_2_.pdf](#)



ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y RECURSOS PARA
EL APRENDIZAJE Y LA INVESTIGACIÓN
UNIDAD DE PROCESOS TÉCNICOS
REVISIÓN DE NORMAS TÉCNICAS, RESUMEN Y BIBLIOGRAFÍA

Fecha de entrega: 28/ 10 / 2019

INFORMACIÓN DEL AUTOR
Nombres – Apellidos: VIVIANA MARICELA AUQUI PATIÑO
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
Facultad: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Carrera: LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
Título a optar: LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
Documentalista responsable: LCDO. HOLGER RAMOS MSc